

**ESTUDIO DE TARIFAS Y CONSUMOS
DE AGUA EN ARAGÓN
2015**

Autor: José Ángel Añón Almazán
Área de Infraestructuras del Ciclo del Agua.
Instituto Aragonés del Agua

Fecha: Septiembre de 2016



INDICE

1.- Introducción.	
1.1.- Estado del recurso	6
1.2.- Retos actuales en la gestión del agua.....	7
• De la gestión de la oferta a la gestión de la demanda	
• El precio del agua como un instrumento de gestión	
1.3.- Motivaciones del estudio.....	8
2.- Estudio sobre tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015	
2.1.- Objetivos del trabajo	10
2.2.- Metodología.....	10
2.3.- Ámbito del trabajo.....	11
2.4.- Consideraciones sobre los datos aportados	12
3.- Resultados	
3.1.- Ordenanzas y reglamentos	14
3.2.- Periodos de facturación	15
3.3.- Gestión del servicio.....	15
3.4.- Conceptos incluidos en la factura del agua	16
• Suministro de agua	17
• Alcantarillado	23
• Impuesto de contaminación de las aguas (ICA)	24
• IVA.....	25
3.5.- Exenciones	26
3.6.- El precio medio del agua para uso doméstico.....	27
3.7.- Progresividad de los precios	33
3.8.- Repercusión de la factura del agua en el gasto familiar.....	35
3.9.- Facturación y costes del servicio	36
3.10.- Indicadores	38
• Consumo doméstico por habitante (litros/persona y día)	
• Rendimiento de la red (%)	
4.- Conclusiones.....	43



Tablas

1.- Periodos de facturación: distribución porcentual.....	15
2.- Gestión del servicio: distribución porcentual de los tipos de gestión.....	15
3.- Definición de los tipos de tarifa de suministro de agua.....	18
4.- Tipos de tarifa: distribución porcentual.....	18
5.- Tarifas de agua: Parte variable. Distribución por número de bloques.....	20
6.- Parte variable: primer y último bloque. Valores mínimo, máximo y promedio.....	21
7.- Distribución del punto de corte entre primer y segundo bloque.....	21
8.- Importes mensuales de las tarifas de suministro de agua: valores mínimo, máximo y medio.....	22
9.- Impuesto de contaminación de las aguas (ICA): importes parte fija y parte variable.....	24
10.- Importes medios mensuales de los conceptos que integran la factura del agua.....	28
11.- Valores mínimos, medios y máximos del precio unitario del agua.....	29
12.- Valores medios de la factura del agua para un consumo de 10 m ³ /mes.....	30
13.- Valores medios de la factura del agua para un consumo de 15 m ³ /mes.....	31

Gráficos

1.- Parte fija del suministro de agua: valores mínimo, máximo y promedio.....	19
2.- Distribución porcentual de los componentes de la factura del agua.....	28
3.- Proporción media de la parte fija y parte variable en la factura del agua.....	29
4.- Progresividad de precios unitarios.....	33
5.- Progresividad de precios unitarios. El caso de Utebo.....	34
6.- Volumen de agua servida por habitante y día.....	39
7.- Agua registrada por habitante y día.....	40
8.- Porcentajes de Agua No Registrada (ANR).....	41

Anejos

1.- Cuestionario remitido	
2.- Listado de municipios	
3.- Ordenanzas. Reglamentos. Periodos de facturación por localidades	
4.- Gestión del servicio: tipos de gestión por localidades	
5.- Tipos de tarifa por localidades. Conceptos e importes de la parte fija	
6.- Tipos de tarifa por localidades. Importes de la parte variable. Bloques de consumo	
7.- Tarifas de alcantarillado por localidades	
8.- Impuesto de contaminación de las aguas por localidades	
9.- Exenciones por localidades	
10.- Componentes de la factura del agua por localidades: 5, 10, 15 y 20 m ³ /mes	
11.- Parte fija y parte variable por localidades para consumos de 5, 10, 15 y 20 m ³ /mes	
12.- Progresividad de los precios del agua por localidades	
13.- Facturación y costes del servicio por localidades	
14.- Población censada. Población estacional. Población ponderada	
15.- Indicadores. Consumo doméstico por habitante	
16.- Indicadores: Agua no registrada. Porcentaje por localidades	
17.- Normativa autonómica. Decreto 400/2011, de 21 de diciembre, del Gobierno de Aragón.	



1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- El estado del recurso

1.2.- Retos actuales en la gestión del agua

- **De la gestión de la oferta a la gestión de la demanda**
- **El precio del agua como un instrumento de gestión.**

1.3.- Motivaciones de este estudio



1.1.- Estado del recurso

La disponibilidad de recursos hídricos en nuestro país se caracteriza por su irregularidad y son muy frecuentes los episodios de sequías que, un año tras otro, provocan problemas en los suministros de agua. Este hecho se acentúa en ciertas zonas de Aragón debido a las peculiaridades de nuestro clima.

Las consecuencias del cambio climático y las exigencias de una sociedad cada vez más urbana, nos llevan a la obligación de reflexionar sobre las disponibilidades futuras de agua en cantidad y calidad suficientes para el mantenimiento y desarrollo de nuestras actividades.

En este sentido, numerosos expertos nos indican que el actual uso y gestión de un recurso como el agua no es sostenible. Pero la mejora en la eficiencia de la gestión de los servicios, las obligaciones impuestas por las nuevas normativas y las exigencias de mayor calidad en el servicio del ciclo del agua, requieren inversiones, tecnología y una continua renovación de infraestructuras envejecidas con el paso del tiempo.

La situación financiera de las administraciones públicas españolas ha resultado muy afectada por la crisis económica de los últimos años, lo que ha repercutido de forma muy sensible en los presupuestos, marcados por la austeridad y el control del déficit público. La cuestión es cómo se financian todas las actuaciones necesarias en un escenario de dificultad económica de las administraciones públicas y de exigencia por parte de Europa de recuperar costes a través de las tarifas.

Según la Directiva Marco del Agua (DMA) la principal fuente de financiación del ciclo del agua debe ser la tarifa que se aplica a los usuarios, de manera que el precio del agua cumpla tres objetivos:

- La recuperación de todos los costes
- La sostenibilidad ambiental
- La sensibilización de los usuarios respecto a un consumo responsable

La sociedad en general está concienciada sobre el uso sostenible del agua, pero no existe igual consenso a la hora de asumir los costes que ello conlleva. Gestionar este escenario plantea una serie de retos a las autoridades en todos los niveles de la administración (local, regional, nacional y europea).



1.2.- Retos actuales en la gestión del agua

De la gestión de la oferta a la gestión de la demanda

En materia de gestión de agua, el enfoque de la política del agua en España tradicionalmente ha sido un modelo de gestión de la oferta, basado en el desarrollo de infraestructuras que permitiesen aumentar la cantidad de agua disponible. En este modelo, los costes de obtención del recurso tienen un carácter secundario e ignoran las externalidades ambientales.

La consecuencia ha sido un precio del agua simbólico, que no traslada los gastos a los usuarios. Su persistencia en el tiempo ha generado en parte de la población una sensación de que el agua es un derecho adquirido por el que no se debe pagar o se debe pagar muy poco.

Desde los años 80 se viene propugnando un cambio hacia un modelo de *gestión de la demanda*, que propicia un uso eficiente del agua incluso en los momentos en que no es escasa. Es el modelo que propugna la Directiva Marco del Agua (DMA) al promover un uso “sostenible, equilibrado y equitativo”.

En Europa, la aprobación de la DMA marca un antes y un después en la normativa sobre gestión de aguas en Europa. En el ámbito del trabajo que nos ocupa (tarifas y costes) la DMA establece el criterio de que los ingresos obtenidos con la prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento del agua deben cubrir todos los costes del mismo. Numerosos expertos indican que la aplicación de este marco normativo nos lleva inexorablemente a un incremento de los precios del agua en España en los próximos años.

El precio del agua como un instrumento de gestión

La política de gestión de la demanda de agua doméstica cuenta con tres tipos de instrumentos de actuación: las normativas, las campañas divulgativas para promover comportamientos responsables y los incentivos económicos.

Entre los incentivos económicos, la política de precios del agua es fundamental para la consecución de los objetivos de la Directiva Marco, la cual establece dos principios básicos: el principio de que quien contamina paga y el principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua.

En un contexto general, y según documentos publicados por la Comisión Europea, España tiene uno de los precios del recurso más bajos de Europa y nos situamos a la cola de la recuperación de costes.



1.3.- Motivaciones del estudio

Hasta aquí hemos descrito el contexto en el que se enmarca este trabajo. Las tarifas de uso doméstico constituyen solo una de las múltiples facetas que surgen al abordar el controvertido tema del agua y la premisa de partida es revisar una cuestión polémica y sensible para una gran parte de la sociedad.

Para mejorar hay que conocer y para conocer hay que tener información. Este trabajo pretende ser una radiografía de la gestión del ciclo del agua en Aragón en algunos aspectos muy concretos. Teníamos curiosidad por analizar y comparar las tarifas aplicadas y los precios resultantes para ciudadanos de distintas localidades. Igualmente, y mediante el cálculo de algunos indicadores básicos, hemos querido aproximarnos a la evaluación de la eficiencia actual de los sistemas de distribución de agua potable.



2.- ESTUDIO SOBRE TARIFAS Y CONSUMOS DE AGUA EN ARAGON (2015)

2.1.- Objetivos del trabajo

2.2.- Metodología

2.3.- Ámbito del trabajo

2.4.- Consideraciones sobre los datos aportados



2.1.- Objetivos del trabajo

Los estudios que habitualmente se realizan en torno a tarifas y consumos de agua potable, se refieren en general a grandes ciudades. En España, las encuestas realizadas por el INE (Instituto Nacional de Estadística), AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamientos), FACUA-Consumidores en Acción, etc. se refieren normalmente a capitales de provincia y, en general, no contemplan municipios de pequeño tamaño. El planteamiento en este trabajo consiste en analizar la situación de municipios cuyo nivel poblacional esté por debajo de las capitales de provincia.

Los servicios técnicos del Instituto Aragonés del Agua, después de años de trabajo intenso junto a los ayuntamientos de Aragón, somos conscientes de las múltiples carencias de muchos de los servicios municipales de agua. Los presupuestos escasos, la carencia de personal y, en muchos casos, la falta de capacitación, son realidades que conducen a que exista un gran desconocimiento sobre muchos aspectos del ciclo el agua, situación que se acentúa cuanto menor es el tamaño de la población. Es frecuente que los responsables de la gestión municipal desconozcan ciertos aspectos básicos del servicio: qué volumen de agua se consume, cuanto cuesta la prestación del servicio, cual es el estado de las redes, cual es el nivel de pérdidas en la red, etc.

Ese desconocimiento suele llevar a diagnósticos erróneos de los problemas y a que el servicio prestado a los consumidores no sea el más adecuado. Muchas opiniones sobre ciertos aspectos relacionados con el uso y la gestión del agua urbana se basan en intuiciones, en sensaciones, en sentimientos, y no en un conocimiento detallado de la realidad. Por ello es muy frecuente que las decisiones en este ámbito no siempre sean acertadas, lo que resulta especialmente grave considerando las importantes cantidades de dinero público comprometidas.

Mejorar el conocimiento de los sistemas de abastecimiento (su funcionamiento y su balance económico) es fundamental para llegar a tener sistemas eficientes, sostenibles y con parámetros de calidad en el servicio al consumidor. Este trabajo pretende iniciar una vía de colaboración e intercambio de información con los Ayuntamientos, cuyo tratamiento aporte conclusiones interesantes que resulten de utilidad a ciudadanos y administraciones a la hora de conocer ciertos datos básicos sobre el ciclo del agua urbana y su coste.

Este trabajo tiene una clara vocación de continuidad. Los datos obtenidos son importantes en si mismos como una foto fija en un momento determinado, pero la información utilizada se pone en valor si se analiza su evolución en el tiempo.

2.2.- Metodología

La principal fuente de datos utilizados en este trabajo proviene de un cuestionario que se remitió a los Ayuntamientos entre los meses de mayo y junio de 2016 y que fue cumplimentado por los servicios técnicos responsables. En el caso de Ayuntamientos cuya gestión del agua se lleva a cabo con empresas concesionarias, la información aportada proviene mayoritariamente de dichas empresas.



Este cuestionario, cuyo contenido aparece en el Anejo 1, recoge algunos aspectos relevantes relativos a gestión, tarifas, consumos, ingresos y costes del servicio de agua y alcantarillado.

Por otra parte, se han consultado las ordenanzas fiscales relativas al servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de todos los ayuntamientos estudiados. Estas ordenanzas se han localizado en los Boletines Oficiales Provinciales o en las páginas web municipales en aquellos casos en que los textos aparecían disponibles para su consulta. Los datos aportados por los cuestionarios han sido cotejados con los dispuesto en las Ordenanzas para verificar su exactitud.

2.3.- Ámbito del trabajo

El cuestionario se ha enviado a 52 ayuntamientos de Aragón, que han sido elegidos por cumplir al menos uno de los siguientes criterios: ser capital de comarca o tener una población superior a 4.000 habitantes (no se han tenido en cuenta las tres capitales de provincia). De esta manera se pretende que haya representación territorial de todas las comarcas y que estén reflejados los municipios con mayor número de habitantes.

Los 52 municipios del estudio suman 317.228 habitantes, que supone en términos de población la siguiente representatividad:

- Un 24% respecto a la población de Aragón (1.317.847 hab.)
- Un 49% respecto a la población de Aragón sin contar con Zaragoza capital (652.894 hab.)

Para poder homogeneizar y comparar los resultados, todos los datos solicitados se refieren al año 2015.

En el Anejo 2 aparecen los municipios incluidos en el estudio, con su población a 1 de enero de 2015 según datos del Instituto Aragonés de Estadística.



2.4.- Consideraciones sobre los datos aportados

En cuanto al grado de respuesta por parte de los Ayuntamientos, se han recibido cumplimentados los 52 cuestionarios remitidos. No obstante, hay cuestiones sobre las que numerosos ayuntamientos no han aportado información o lo han hecho de forma incompleta.

Respecto a la fiabilidad de los datos manejados, ésta depende de la exactitud de las respuestas de los servicios municipales y de las empresas privadas concesionarias del servicio. En general hemos comprobado una actitud positiva y una voluntad de cumplimentar la información de la mejor forma posible, pero es cierto que algunas informaciones aportadas pueden resultar escasas e incompletas.

Hay dos aspectos en los que se aprecian notables carencias en cuanto a la información aportada:

- los volúmenes de agua disponibles y aportados a la red
- los costes del servicio.

Cabe destacar la dificultad, en algunos casos, para la obtención de ciertos datos por la carencia de medios técnicos: por ejemplo, si no hay un contador a la salida de un depósito no es posible conocer con exactitud el volumen de agua aportado. Por ello, en algunos casos hemos podido comprobar que ciertos datos básicos para este estudio proceden de estimaciones, lo que puede reducir la exactitud de los resultados. No obstante, se trata de una encuesta y debemos confiar en los datos proporcionados aunque tras la revisión de los cuestionarios, algunos datos de dudosa congruencia han sido descartados para su uso posterior.

En el apartado de población estacional se ha descartado el dato aportado por los Ayuntamientos, ya que la ausencia de registros hace que dicho dato proceda de estimaciones con poco fundamento en general. Por ello, y con el fin de homogeneizar la información, se ha calculado la población estacional en base a los datos aportados por el Instituto Aragonés de Estadística relativos a viviendas secundarias y plazas turísticas existentes en cada municipio.



3.- RESULTADOS DEL TRABAJO

3.1.- Ordenanzas y reglamentos

3.2.- Periodos de facturación

3.3.- Gestión del Servicio

3.4.- Conceptos incluidos en el precio del agua

- **Suministro de agua**
- **Alcantarillado**
- **Impuesto de contaminación de las aguas (ICA)**
- **IVA**

3.5.- Exenciones

3.6.- El precio medio del agua para uso doméstico

3.7.- Repercusión de la factura del agua en el gasto familiar

3.8.- Facturación y costes del servicio

3.9.- Indicadores



3.1.- Ordenanzas y reglamentos

Las ordenanzas fiscales son las disposiciones generales de carácter reglamentario dictadas por las Administraciones Locales, con el objetivo de regular la imposición y ordenación de los tributos municipales. En las Ordenanzas Fiscales cada municipio acuerda la imposición y supresión de los tributos propios, estableciendo los tipos de gravamen, bonificaciones, etc., de los impuestos y tasas municipales.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el abastecimiento domiciliario de agua potable es un servicio mínimo obligatorio, cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento. Por ello, todos los ayuntamientos consultados en este estudio (52) disponen de Ordenanzas fiscales relativas al servicio de suministro y distribución de agua potable. No obstante, solamente 35 de ellos tienen el texto de sus Ordenanzas disponibles para consulta en la página web municipal, lo que supone un 67% del total.

El Reglamento Municipal del servicio de suministro de agua potable tiene por objeto establecer las normas de prestación del servicio de agua potable en un municipio, regular las relaciones entre el servicio y los usuarios, determinando sus respectivas situaciones, derechos, deberes y obligaciones básicas, así como el régimen de infracciones y sanciones.

De los 52 ayuntamientos encuestados, solo 32 disponen de un Reglamento que regule el servicio. El Anejo 3 recoge esta información detallada por localidades, indicando en cada caso si las ordenanzas relativas al suministro de agua están o no disponibles en las páginas web y si disponen de Reglamento relativo al servicio de suministro de agua potable.

El 67% de los Ayuntamientos estudiados tienen disponible el texto de las Ordenanzas fiscales en la página web municipal, aunque con distinto grado de dificultad a la hora de acceder a ellas. En algunos casos, el documento disponible en la página web no es la última actualización de dichas Ordenanzas.

En cuanto al alcantarillado, hay ocho ayuntamientos que no disponen de ordenanzas de alcantarillado y por tanto no cobran nada por el servicio.

En cuanto al tiempo de vigencia de las ordenanzas, hemos podido comprobar que alguna de ellas, vigentes en 2015, mantienen los mismos importes desde 2005. Y muchas mantienen valores desde hace cuatro, cinco o más años sin haber actualizado ni siquiera el IPC.

Algunos ayuntamientos disponen de Ordenanzas diferenciadas para algunos núcleos de su término municipal, como es el caso de Gurrea de Gállego (La Paul y El Temple) o Graus (Torres del Obispo y La Puebla de Fantova).



3.2.- Periodos de facturación

La periodicidad de facturación varía entre todas las ordenanzas estudiadas. Predomina la facturación trimestral, que se da en un 65% de los ayuntamientos estudiados, pero la hay cuatrimestral, semestral e incluso anual. El Anejo 3, además de la información relativa a ordenanzas y reglamentos, detalla también el periodo de facturación de cada una de las localidades estudiadas.

La siguiente tabla muestra los periodos de facturación y su distribución porcentual:

Tabla 1: Periodos de facturación. Distribución porcentual

Facturación	Nº de ayuntamientos	%
Anual	5	10%
Semestral	12	23%
Cuatrimestral	1	2%
Trimestral	34	65%
Total	52	100%

3.3.- Gestión del Servicio

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las competencias en materia de gestión de los servicios básicos relacionados con el ciclo del agua corresponden a los municipios, que las pueden gestionar directamente por el propio ayuntamiento o bien de forma indirecta mediante alguna de las formas previstas en la normativa vigente para el contrato de gestión de servicios.

En el Anejo 4 se muestran los resultados del cuestionario acerca del modo de gestión del servicio de suministro y distribución de agua potable en cada uno de los municipios estudiados.

Tabla 2 : Gestión del servicio. Distribución porcentual por tipos de gestión

Tipo de gestión	Nº de ayuntamientos	% del total de municipios
Municipal	35	67%
Sociedad municipal	1	2%
Privada	14	27 %
Mixta (municipal/privada)	2	4%
Total	52	100%



Destaca el hecho de que el 67% de los ayuntamientos del estudio cuentan con una gestión directa. Sólo uno de los Ayuntamientos, Calamocha, tiene la gestión encomendada a una sociedad municipal. Denominamos gestión del servicio del tipo “mixto” cuando una parte del Término municipal se gestiona por una empresa privada y el resto se gestiona desde el propio ayuntamiento. Este tipo se da en dos casos:

- Ayuntamiento de Graus: el abastecimiento de agua y alcantarillado de varios núcleos del término municipal de Graus, que suman el 87% de la población, están gestionados por empresa privada. El resto del municipio, que suma el 13% de la población, está gestionado por el propio ayuntamiento.
- Ayuntamiento de Barbastro: el servicio de distribución de agua está gestionado por empresa privada en el núcleo principal. Los núcleos de Cregenzan y Burceat, que suman 79 habitantes, y el polígono industrial se gestionan directamente desde el Ayuntamiento.

Teniendo esto en cuenta, el 54,5 % de los habitantes del ámbito de estudio tienen abastecimiento gestionado por empresa privada y el 45,5% tienen gestión pública. La gestión indirecta se da mayoritariamente en las poblaciones de mayor tamaño. De hecho, sólo en 4 de los 26 municipios menos poblados del estudio hay empresa privada contratada para la gestión del servicio.

3.4.- Conceptos incluidos en la factura del agua

Este trabajo pretende estudiar los componentes que integran la factura del ciclo del agua y el peso que supone cada una de ellos en el precio final que paga el consumidor en cada una de las distintas localidades estudiadas. Para ello hemos analizado todas las actividades incluidas del ciclo del agua, que se reflejan en los cuatro conceptos que componen la factura del agua en Aragón:

- Suministro de agua
- Alcantarillado
- Impuesto de contaminación de las aguas (ICA)
- IVA

Este estudio se va a centrar únicamente en los usos domésticos del agua. Hay que tener en cuenta que muchas de las ordenanzas establecen precios distintos en función del uso que puede haber en una red municipal: usos industriales, comerciales, hostelería, ocio, ganadería, etc.

No se han considerado otros componentes que algunos Ayuntamientos facturan junto al recibo del agua y que no tienen nada que ver con el ciclo, como por ejemplo la recogida de basuras. Algunos ayuntamientos aprovechan la factura del agua para introducir el pago de importes destinados a sufragar los gastos de recogida y tratamiento residuos sólidos urbanos (RSU). Este concepto forma parte habitualmente de la factura del agua que recibe un consumidor, pero no se ha tenido en cuenta en los análisis de precios ya que no pertenece al ciclo integral del agua.



El trabajo analiza la estructura tarifaria y la aplica a cuatro supuestos de consumo mensual de agua de uso doméstico. Los volúmenes mensuales por abonado en los cuatro supuestos considerados son los siguientes: 5, 10, 15 y 20 m³/mes.

Teniendo en cuenta que las ordenanzas fiscales muestran distintos periodos de facturación, se han homogeneizado las variables y los cálculos en todos los casos a un mismo periodo temporal (un mes) para poder establecer comparaciones.

SUMINISTRO DE AGUA

El pago por suministro de agua constituye el pago por los servicios de captación, almacenamiento, potabilización y distribución del agua potable a través de la red de distribución. El precio pagado por el suministro de agua se obtiene aplicando las ordenanzas fiscales y normalmente se compone de una parte fija y una parte variable. La parte fija se paga independientemente del consumo y la parte variable se paga en función del consumo realizado.

La parte fija (es decir, que no depende la cantidad consumida) se suele denominar “*cuota de servicio*” y garantiza la disponibilidad del agua potable. A veces esta parte fija se establece como un consumo mínimo, un volumen de agua que se factura aunque no se consuma. Además de esta cuota de servicio, en algunas ordenanzas se contempla una cuota, que suele ser fija, por conceptos que están relacionados con el servicio del suministro de agua, como “*conservación de contadores*”, “*conservación de acometidas*”, “*mantenimiento de la red*”, etc.

La “*cuota variable*” se calcula en función del consumo de agua que se realiza y, generalmente, se estructura en tramos (denominados “*bloques*”) con precios crecientes a medida que aumenta el consumo. No obstante, las formas en que se pueden estructurar los diferentes conceptos a facturar son muy diversas. Se van a relacionar a continuación los tipos de tarifa más habituales, realizando una breve descripción de cada una de ellas.



Tabla 3 : Definición de los tipos de tarifa de suministro de agua

Tipo de tarifa	Características
Tarifa de cuotas fijas	En algunas zonas se denomina también “por aforo” o “tarifa plana”. Es el caso más sencillo y el habitual en los municipios que no facturan mediante la lectura de contadores de agua. Consiste simplemente en cuotas constantes que se cobran a cada usuario periódicamente
Tarifa monomía	La tarifa monomía consta únicamente de parte variable, es decir, se establece un precio por cada metro cúbico consumido. Evidentemente sólo es posible su aplicación si existen contadores que permitan conocer el volumen consumido por cada usuario.
Tarifa binomía	La tarifa binomía se compone de conceptos fijos y conceptos variables. Así, lo más habitual es que exista una cuota fija, habitualmente conocida como “cuota de servicio” y una cuota variable, es decir, dependiente del consumo de agua realizado, y que se suele denominar “cuota de consumo”.
Tarifa binomía con bloques	La tarifa binomía por bloques consta de una cuota fija más una cuota variable. El precio de cada m ³ facturado mediante esta cuota variable no es constante. Se establecen intervalos, o “bloques” de consumo. El primer bloque tiene un precio muy asequible, el segundo bloque es algo más caro, el tercero incrementa más el precio y así sucesivamente en función del número de bloques que se establezcan.
Tarifa con mínimos	Las tarifas con mínimos establecen la existencia de una cantidad mínima de agua la cual se factura a los abonados tanto si la consumen como si no. Por encima de este mínimo se establece un precio marginal por cada uno de los m ³ consumidos, que puede ser progresivo por bloques o a precio constante.

Los Anejos nº 5 y nº 6 detallan el tipo de tarifa en cada municipio. En la siguiente tabla se detalla la distribución porcentual de los tipos de tarifa en el conjunto de los municipios estudiados.

Tabla 4: Tipos de tarifa. Distribución porcentual

Tipo de tarifa	MUNICIPIOS		POBLACIÓN	
	Nº de municipios	%	Nº de habitantes	%
Tarifa plana	1	2%	13.088	4,13%
Monomía	0	0%	0	0,00%
Binomía	5	10%	48.291	15,22%
Binomía con bloques	23	44%	161.494	50,91%
Mínimos	23	44%	94.355	29,74%
Total	52	100%	317.228	100 %



Parte fija:

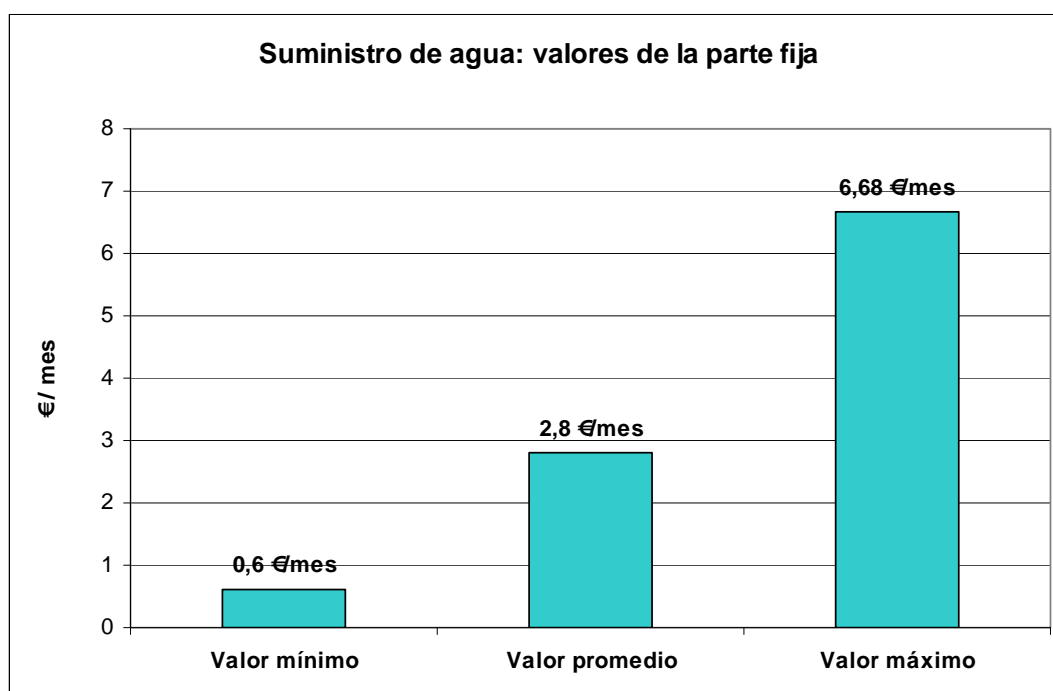
La cuota fija resulta de la suma de varios conceptos distintos: cuota de suministro, cuota de mantenimiento de acometidas, de conservación de contadores, de redes, etc. En ocasiones, las cuotas fijas varían en función del tamaño del contador.

A efectos del estudio hemos considerado dentro de la parte fija el importe correspondiente a los consumos mínimos, ya que son cantidades que, aunque se definan como un volumen de agua consumido, se pagan independientemente de que se consuman o no.

El Anejo 5 muestra el tipo de tarifa y los importes de la parte fija para cada una de las localidades. En las Ordenanzas fiscales los importes están definidos en función de la periodicidad de la factura. En este trabajo hemos transformado todos los volúmenes y los importes a sus equivalentes mensuales con el fin de poder establecer comparaciones.

Los valores de la parte fija del suministro de agua, incluyendo la cuota de servicio y, en su caso, las otras cuotas vinculadas a la conservación de contadores, mantenimiento de redes, etc. se mueven en torno a las siguientes cifras (IVA no incluido):

Gráfico 1 : Parte fija del suministro de agua. Valores mínimo, máximo y promedio



El valor mínimo de la parte fija del suministro de agua (0,6 €/mes) corresponde a Alagón y el valor máximo (6,68 €/mes) corresponde a Illueca. Este valor máximo es once veces superior al mínimo.



Parte variable:

Como ya se ha dicho, la “*cuota variable*” se calcula en función del consumo de agua que se realiza y, generalmente, se estructura en tramos, que también se denominan “bloques”, con precios crecientes a medida que aumenta el consumo.

Al igual que en la parte fija, en las Ordenanzas fiscales los tramos están definidos en función de la periodicidad de la factura. En este trabajo hemos transformado todos los volúmenes y los importes de las ordenanzas a sus equivalentes mensuales con el fin de poder establecer comparaciones.

El Anejo 6 recoge las características de la parte variable por localidades, con los volúmenes que definen los límites de los “bloques” y los precios unitarios correspondientes.

En el caso de las tarifas denominadas de mínimos, el primer bloque de consumo lo define el volumen establecido como el consumo mínimo a facturar, pero a precio 0 €/m³, ya que el importe correspondiente a ese consumo mínimo se ha tenido en cuenta en la cuota fija.

A continuación se detalla la distribución de las tarifas estudiadas en función del número de bloques

Tabla 5.- Tarifas de agua. Parte variable. Distribución por número de bloques

Distribución de las tarifas por número de bloques	
Nº de bloques	Nº de ayuntamientos
7	1
6	0
5	6
4	11
3	15
2	13
1	5
Sin bloques	1
Total	52

La mayor parte de las ordenanzas estudiadas establecen entre 2 y 4 bloques de consumo. En la Tabla 6 se detallan los valores mínimo, medio y máximo del precio por m³ tanto del primer bloque como del último bloque:



Tabla 6: Parte variable. Primer y último bloque. Valores mínimo, máximo y medio.

	Bloque primero	Bloque último
Valor mínimo	0,02 €/m ³	0,21 €/m ³
Valor promedio	0,33 €/m ³	0,91 €/m ³
Valor máximo	0,73 €/m ³	5,36 €/m ³

Como un ejemplo de la enorme variabilidad que existe entre los precios unitarios establecidos por las Ordenanzas, observamos que en el primer bloque de consumo, establecido para los consumos básicos, el precio máximo supera en casi 37 veces al precio mínimo.

Tabla 7: Distribución del punto de corte entre primer y segundo bloque

Distribución del primer punto de corte entre bloques	
Punto de corte B1-B2 m ³ /mes	Nº de localidades
0-5	15
6-10	22
11-15	6
16-20	2
21-25	0
26-30	0
31-35	0
36-40	0
+40	1
Sin punto de corte	6
	52



Podemos apreciar de nuevo la variabilidad que existe entre Ordenanzas en el amplio rango de valores que se dan en el punto de corte entre el primer y segundo bloque de la cuota variable. No obstante, la mayoría de las ordenanzas estudiadas (37 de 52) establecen el primer punto de corte en volúmenes por debajo de los 10 m³/mes.

Otro rasgo de heterogeneidad se comprueba en las tarifas denominadas de mínimos, en las que el consumo establecido para facturar aunque no se consuma, varía entre el valor mínimo de 1,7 m³/mes (Alagón y Gurrea de Gállego) y el valor máximo de 15 m³/mes (Graus, Borja y Utrillas).

La tabla 8 muestra los valores mínimos, medios y máximos de la parte fija y de la parte variable para los cuatro supuestos de consumo estudiados: 5, 10, 15 y 20 m³/mes.

Tabla 8: Importes mensuales de las tarifas de suministro de agua. Valores mínimo, medio y máximo

	Importes mensuales de las tarifas de suministro de agua (€/mes)				
	IVA no incluido				
	Parte fija	Parte variable			
5 m ³ /mes		10 m ³ /mes	15 m ³ /mes	20 m ³ /mes	
Importe mínimo	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe medio	2,80	1,05	2,85	5,34	8,33
Importe máximo	6,68	3,86	8,80	14,98	21,16

Algunas peculiaridades en relación a las ordenanzas revisadas:

- El Ayuntamiento de Jaca es el único que contaba en 2015 con un sistema de “tarifa plana”, es decir un pago independiente del consumo de agua realizado. Jaca no contaba en 2015 con contadores domiciliarios de agua, salvo en algunos establecimientos hoteleros.
- El Ayuntamiento de Mora de Rubielos cuenta con unas Ordenanzas que tienen en cuenta la estacionalidad, es decir, la tarifa es más elevada durante el periodo veraniego (Julio a Septiembre) que en el resto del año.
- Entre los sistemas de tarificación por bloques, solo hay un municipio (Sabiñánigo) en el que se factura la totalidad del consumo realizado al precio del bloque en el que está el último m³ consumido, lo que se denomina “sistema ratchet”.
- Las ordenanzas de agua potable del Ayuntamiento de Borja definen una tarifa de mínimos establecida según el número de personas que habitan en la vivienda (consumo trimestral de 15 m³/persona). A efectos de cálculo, en este caso hemos considerado una vivienda tipo con tres personas.
- El Ayuntamiento de Épila establece en las Ordenanzas distintos valores en las cuotas en función del origen del agua. Si el agua proviene de Yesa, tanto la cuota fija como la variable son más altas que si el agua no proviene de Yesa.



ALCANTARILLADO

El servicio de alcantarillado constituye el pago por la recogida de las aguas residuales y su traslado hasta la estación depuradora o punto de vertido. El precio a pagar suele ser proporcional al consumo de agua, aunque las tarifas establecidas en las ordenanzas fiscales son, en general, bastante más sencillas que las de suministro de agua. De hecho, en algunos ayuntamientos no se cobra este servicio.

Al igual que ocurre en las de suministro de agua puede haber una parte fija, que garantiza el servicio de alcantarillado, y una parte variable en función del consumo realizado. En ocasiones simplemente se define como un porcentaje del importe a pagar por el agua y en otros casos, el precio es función del valor catastral de la vivienda.

El Anejo 7 recoge las tarifas de alcantarillado por localidades.

Del cuestionario realizado se extraen los siguientes datos:

- 36 de los 52 ayuntamientos del estudio (un 69%) tienen una cuota fija de alcantarillado.
 - Valor mínimo de la cuota fija: 0,2833 €/mes
 - Valor máximo de la cuota fija: 4,375 €/mes.
- 19 de los 52 ayuntamientos tienen una parte variable (36,5%). De ellos, solo tres aplican una cuota variable estructurada en bloques.
 - Valor mínimo de la cuota variable: 0,01 €/m³
 - Valor máximo de la cuota variable: 0,5 €/m³ (Este valor supera en 50 veces el valor mínimo)
- En 8 casos, el importe a pagar por el alcantarillado es un porcentaje del importe a pagar por el consumo de agua. Este porcentaje, a su vez, se aplica a veces a todo el importe resultante del consumo de agua (fijo más variable) y en ocasiones el porcentaje se aplica solo a la parte variable del consumo de agua. Estos porcentajes varían entre el 20% y el 68%.
- En cuatro casos, la tarifa de alcantarillado depende de las características del inmueble y no del consumo de agua realizado:
 - En Jaca, la cuota tributaria es el 0,02593% del valor catastral del inmueble, con una cuota mínima anual de 16,50 €, que es la que hemos tomado a efectos de cálculo.
 - En Gurrea de Gállego, la tasa por alcantarillado es función de los metros de fachada de la vivienda, por lo que no se ha tenido en cuenta a efectos de cálculo.



- En Barbastro, la cuota tributaria (una cantidad fija anual) depende del uso a que vaya destinada la finca, “*en función de la insalubridad o nocividad de sus vertidos*” y distingue entre domicilios, hoteles, talleres, comercios, industrias, etc.
- En Borja, la cuota del alcantarillado se fija como el 0,24 % del valor catastral de la finca urbana, sin establecer importes mínimos. No se ha tenido en cuenta a efectos de cálculo.
- En las Ordenanzas del Ayuntamiento de Andorra, la cuota variable del alcantarillado está definida con 9 decimales (0,281563849 €/m³), en un prodigio de exactitud.
- En 8 ayuntamientos no se cobra ningún importe a los consumidores por el servicio de alcantarillado.

IMPUESTO DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS (ICA)

Es un impuesto de finalidad ecológica que tiene la naturaleza de recurso tributario de la Comunidad Autónoma, creado por la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, afectado a la financiación de las actividades de prevención de la contaminación, saneamiento y depuración previstas en dicha Ley. Es decir, es un impuesto autonómico que se destina a financiar los gastos de depuración de aguas residuales. Desde 2016 lo recauda directamente el Instituto Aragonés del Agua y es de aplicación en todos los municipios de Aragón.

Antes de 2014, el Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ICA) se denominaba “canon de saneamiento”.

En el año 2015, periodo en el que se centra este trabajo, se aplica íntegramente en todas las entidades de población que cuenten con EDAR en funcionamiento y tienen bonificaciones aquellas entidades que no cuenten con depuradora en servicio, bonificación que es del 60% en las de población mayor a 200 habitantes y del 75% en las de menor tamaño.

El ICA está compuesto por una parte fija y una variable. Los importes establecidos en 2015 son los siguientes:

Tabla 9 : ICA. Importes parte fija y parte variable

	Aplicación ICA 100%	Aplicación ICA Bonificación del 60%	Aplicación ICA Bonificación del 75%
Parte fija (€/mes)	5,095	2,038	1,274
Parte variable (€/m ³)	0,614	0,246	0,154



De los 52 ayuntamientos del estudio, sólo 7 tienen un valor del ICA bonificado al 60%. En el resto es aplicable el ICA al 100%, sin bonificaciones. Ninguno de ellos tienen bonificación del 75%. El Anejo 8 detalla los importes del ICA por localidades para los distintos supuestos de consumo estudiados.

IVA

El IVA es el principal impuesto indirecto del sistema tributario español. En el recibo del agua encontramos dos tipos de IVA. Al suministro de agua se le aplica el tipo reducido, en estos momentos el 10%. A otros conceptos de la factura, como las cuotas de conservación de contadores, se le aplica el tipo de IVA del 21%. El alcantarillado, si el servicio es prestado directamente por el Ayuntamiento, no es objeto de aplicación de IVA.

El Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA) está exento de IVA por tratarse de un tributo.



3.5.- Exenciones

Algunas ordenanzas fiscales de suministro de agua potable y de alcantarillado contemplan algún tipo de “tarifa social”, lo que implica que ciertos consumidores tengan bonificaciones en las cuotas a pagar en función de sus circunstancias personales, garantizando de esta manera un coste más asequible de un servicio básico. Las bonificaciones más habituales se aplican en las siguientes circunstancias:

- Familias numerosas
- Rentas bajas (Suele utilizarse como indicador de referencia el IPREM: Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).
- Desempleados
- Jubilados
- Pensionistas
- Otras: en ocasiones se ofrecen bonificaciones para circunstancias como familias monoparentales, personas en riesgo de exclusión social, asociaciones sin ánimo de lucro, etc. e incluso pueden afectar a núcleos enteros, como el caso de los barrios rurales de Calatayud.

Las bonificaciones tienen diversos grados de modulación y pueden afectar en distintos porcentajes a toda la tarifa, a la parte fija, al primer tramo de consumo, etc.

En 22 de los 52 municipios estudiados se aplica algún tipo de bonificación en la tarifa de suministro de agua (lo que supone un 42% en número de municipios pero un 61 % en población). La circunstancia para bonificar el precio del agua que en más ocasiones se aplica (15 ayuntamientos) es la de familia numerosa.

El Anejo 9 recoge las exenciones existentes en las ordenanzas de suministro de agua de las distintas localidades del estudio.



3.6.- El precio medio del agua para uso doméstico

El ciclo urbano del agua incluye captación, tratamiento, suministro, saneamiento y depuración. El destino del agua puede ser un uso doméstico, pero también encontramos otros usos como industriales, comerciales, municipales e incluso agrícolas y ganaderos, tratándose de áreas rurales.

Uno de los objetivos del estudio es calcular el precio que un ciudadano paga por todos los conceptos incluidos en el ciclo del agua y establecer una comparación entre las distintas localidades objeto del trabajo. El cálculo se ha realizado para cada municipio, analizando la aplicación de todas las variables.

Con el fin de homogeneizar todos los casos posibles y facilitar la aplicación de las ordenanzas, se ha considerado el cálculo del precio en las siguientes circunstancias:

- Se considera un abonado de uso doméstico (no se realiza el cálculo para otros usos distintos del doméstico: industrial, comercial, ganadero, etc.) Para aquellas tarifas que contemplen distintos aspectos dentro del uso doméstico, se considerará un contador de 13 mm. en una vivienda donde conviven tres personas.
- Se calcula el importe en €/mes para cuatro supuestos de consumo:
 - 5 m³/abonado y mes
 - 10 m³/abonado y mes
 - 15 m³/abonado y mes
 - 20 m³/abonado y mes
- No se tienen en cuenta las exenciones por familia numerosa, renta, situación laboral o cualquier otra circunstancia.
- No se considera la cuota que se paga al darse de alta en el servicio (cuota de alta, de enganche, etc.)
- En el caso de tarifas distintas según la época del año, se tomará el mes de tarifa máxima.
- Se incluyen todos aquellos conceptos que se apliquen vinculados al servicio como la conservación de contadores, mantenimiento de instalaciones, etc.
- En las tarifas de alcantarillado sólo se tendrán en cuenta aquellas con una cuota fija o que estén vinculadas al consumo de agua. No se consideran las tarifas vinculadas a características de la edificación (valor catastral, metros edificados, etc.)



Resultados:

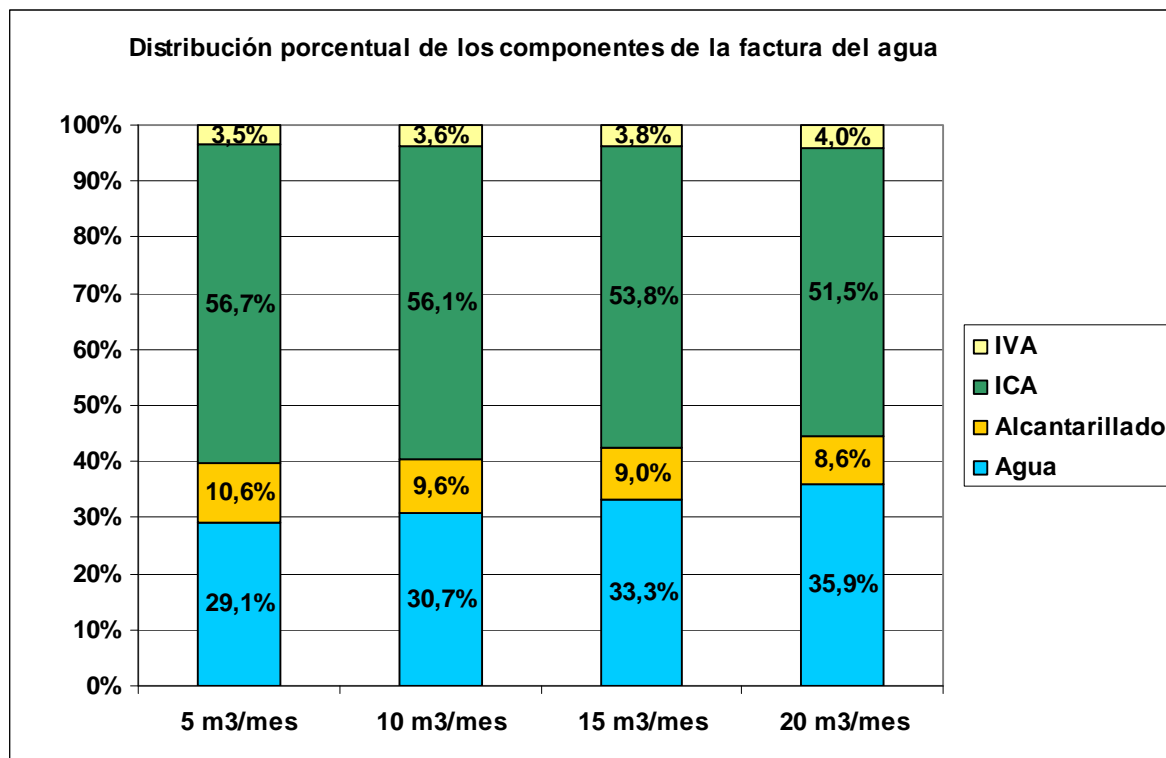
El anejo 10 muestra el resultado de los cálculos para las distintas localidades. La siguiente tabla resume los importes medios mensuales de los componentes de la factura del agua para los cuatro supuestos de consumo estudiados (5, 10, 15 y 20 m³/mes). Se muestra también el precio unitario del m³ de agua consumido.

Tabla 10: Importes medios mensuales de los conceptos que integran la factura del agua

Consumo mensual	Agua €/mes	Alcantarillado €/mes	ICA €/mes	IVA €/mes	Total €/mes	Precio unitario €/m ³
5 m ³ /mes	3,85	1,40	7,51	0,46	13,23	2,65
10 m ³ /mes	5,66	1,77	10,33	0,66	18,41	1,84
15 m ³ /mes	8,14	2,21	13,15	0,93	24,43	1,63
20 m ³ /mes	11,14	2,68	15,97	1,25	31,04	1,55

Los componentes de la factura del agua tienen un peso distinto en el importe total de la factura, como se ve en el siguiente gráfico:

Gráfico 2: distribución porcentual media del "peso" de los componentes de la factura del agua

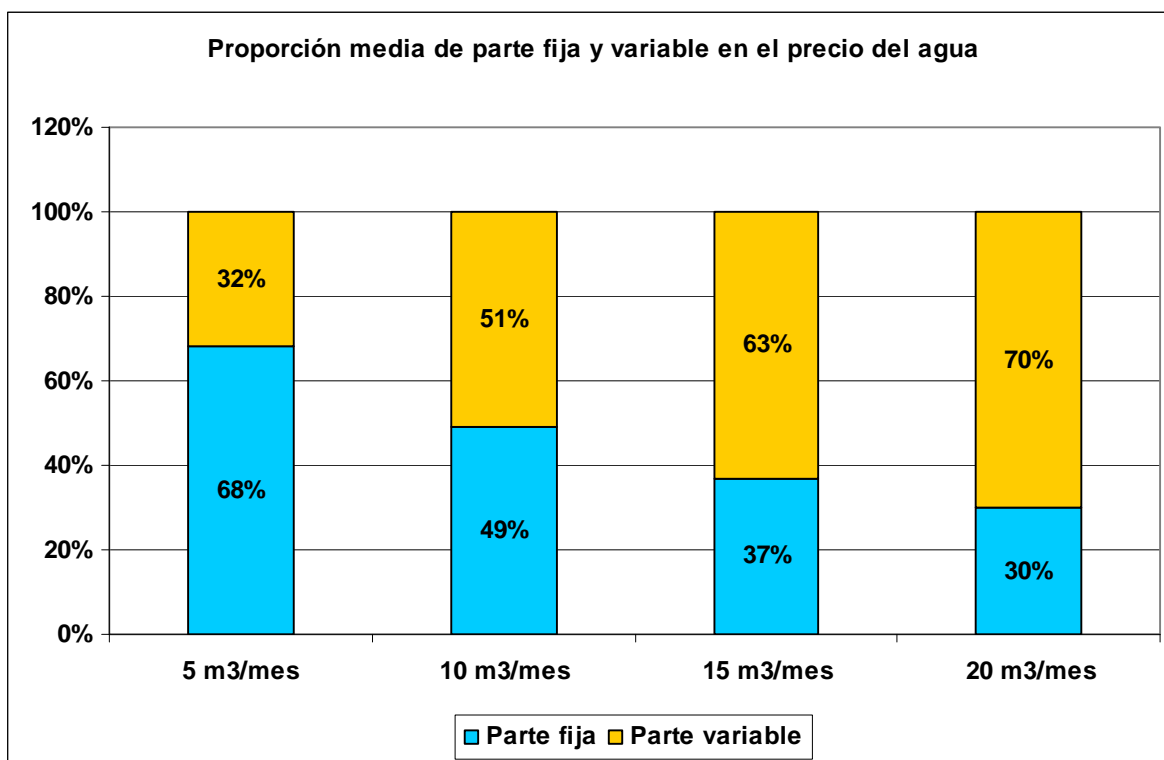




Destaca de forma significativa que el Impuesto de Contaminación de las Agua (ICA) supone más de la mitad de la factura en los cuatro supuestos considerados.

En el siguiente gráfico se muestra la repercusión de la parte fija y de la parte variable, teniendo en cuenta agua, alcantarillado e ICA (IVA no incluido). Puede comprobarse como, lógicamente, la repercusión de la parte fija va disminuyendo conforme aumenta el consumo.

Gráfico 3 : Porcentajes medios de parte fija y parte variable para consumos de 5, 10, 15 y 20 m³/mes



A continuación se muestran los valores mínimos, medios y máximos del precio unitario del agua para los cuatro supuestos de consumo estudiados

Tabla nº 11 : Valores mínimos, medios y máximos del precio unitario del agua

Consumo mensual	Precio mínimo	Precio medio	Precio máximo
5 m ³ /mes	1,04 €/m ³	2,65 €/m ³	3,94 €/m ³
10 m ³ /mes	0,89 €/m ³	1,84 €/m ³	2,67 €/m ³
15 m ³ /mes	0,84 €/m ³	1,63 €/m ³	2,35 €/m ³
20 m ³ /mes	0,82 €/m ³	1,55 €/m ³	2,40 €/m ³



La heterogeneidad de precios unitarios resultantes y el enorme rango de variación entre ellos se aprecia perfectamente en este cuadro resumen, ya que podemos comprobar que para un consumo de 5 m³/mes, el precio unitario máximo es casi cuatro veces mayor que el precio mínimo. Y para consumos de 10, 15 y 20 m³/mes, los precios unitarios máximos del agua prácticamente triplican los precios mínimos.

Con el fin de tener una visión general y completa de todos los aspectos estudiados, las siguientes tablas aportan los datos medios de una factura del agua para los dos consumos que podemos considerar más habituales en el uso doméstico (10 y 15 m³ / mes).

Tabla: 12. Valores medios de la factura del agua para un consumo de 10 m³/mes

VALORES MEDIOS DE LA FACTURA DEL AGUA. Consumo de 10 m³/mes			
Suministro de agua			
Importe parte fija	2,80 €/mes	0,2804 €/m ³	
Importe parte variable	2,85 €/mes	0,2853 €/m ³	
Total	5,66 €/mes	0,5657 €/m ³	
Alcantarillado			
Importe parte fija	1,12 €/mes	0,1116 €/m ³	
Importe parte variable	0,65 €/mes	0,0653 €/m ³	
Total	1,77 €/mes	0,1769 €/m ³	
Impuesto de contaminación de las aguas (ICA)			
Importe parte fija	4,68 €/mes	0,4683 €/m ³	
Importe parte variable	5,64 €/mes	0,5645 €/m ³	
Total	10,33 €/mes	1,0328 €/m ³	
Precio total sin IVA		17,75 €/mes	1,7754 €/m³
IVA			
IVA suministro de agua	0,59 €/mes	0,0589 €/m ³	
IVA alcantarillado	0,07 €/mes	0,0072 €/m ³	
IVA ICA	0,00 €/mes	0,0000 €/m ³	
Total IVA		0,66 €/mes	0,0661 €/m³
Precio total con IVA		18,41 €/mes	1,8414 €/m³



Tabla 13.- Valores medios de la factura del agua para un consumo de 15 m³/mes

VALORES MEDIOS DE LA FACTURA DEL AGUA. Consumo de 15 m³/mes			
Suministro de agua			
Importe parte fija	2,80 €/mes	0,1869 €/m ³	
Importe parte variable	5,34 €/mes	0,3560 €/m ³	
Total	8,14 €/mes	0,5429 €/m ³	
Alcantarillado			
Importe parte fija	1,12 €/mes	0,0744 €/m ³	
Importe parte variable	1,09 €/mes	0,0730 €/m ³	
Total	2,21 €/mes	0,1473 €/m ³	
Impuesto de contaminación de las aguas			
Importe parte fija	4,68 €/mes	0,3122 €/m ³	
Importe parte variable	8,47 €/mes	0,5645 €/m ³	
Total	13,15 €/mes	0,8767 €/m ³	
Precio total sin IVA	23,50 €/mes	1,5670 €/m³	
IVA			
IVA suministro de agua	0,84 €/mes	0,0558 €/m ³	
IVA alcantarillado	0,09 €/mes	0,0061 €/m ³	
IVA ICA	0,00 €/mes	0,0000 €/m ³	
Total IVA	0,93 €/mes	0,0619 €/m³	
Precio total con IVA	24,43 €/mes	1,6289 €/m³	



El estudio realizado por la Agencia Catalana del Agua denominado “*El precio del ciclo del agua en España y Europa 2015*”, compara el precio del agua en varias ciudades españolas, teniendo en cuenta todos los conceptos a pagar por el usuario doméstico. La referencia temporal de ese estudio (2015) y el hecho de que considere todos los aspectos del ciclo del agua para un usuario doméstico, nos permite comparar sus resultados con los obtenidos para las localidades de Aragón.

Transcribimos los precios del citado estudio, que son precios unitarios para un consumo doméstico de 10 m³/mes (sin incluir IVA):

- Ciudades españolas:
 - Valladolid: 1,131 €/m³
 - Zaragoza 1,131 €/m³
 - Bilbao 1,540 €/m³
 - Madrid..... 1,571 €/m³
 - La Coruña..... 1,591 €/m³
 - Sevilla 2,069 €/m³
 - Barcelona 2,554 €/m³
 - Murcia..... 2,996 €/m³

- Ciudades europeas:
 - Atenas: 0,984 €/m³
 - Roma 1,379 €/m³
 - Florencia..... 2,401 €/m³
 - París 3,097 €/m³
 - Lyon..... 3,160 €/m³
 - Londres..... 3,474 €/m³
 - Munich 3,888 €/m³
 - Berlín 4,699 €/m³
 - Bristol..... 5,133 €/m³

El precio medio unitario del agua para un consumo de 10 m³/mes en las localidades aragonesas estudiadas (IVA no incluido) es de **1,78 €/m³**.

Este valor se sitúa muy poco por encima de los precios medios del agua para uso doméstico en España en 2015 establecidos por el estudio de AEAS (**1,77 €/m³**) o por el estudio de FACUA (**1,75 €/m³**). En relación a otros países, nos situamos en la parte más baja de los precios de ciudades europeas.



3.7.- Progresividad de los precios unitarios

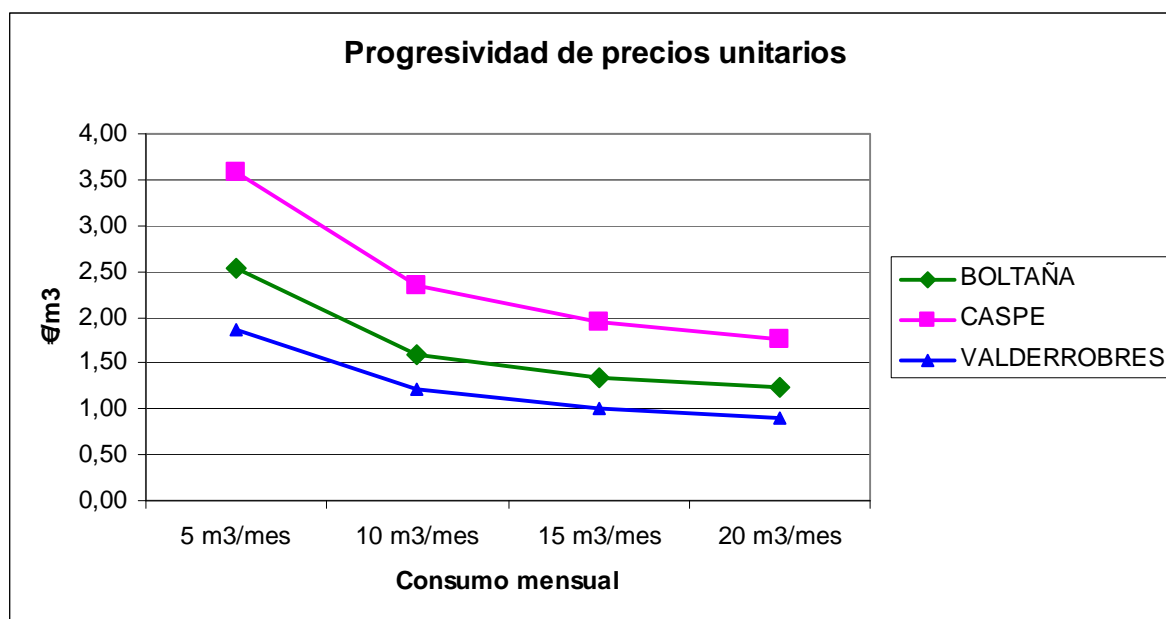
El Anejo 12 recoge los precios unitarios resultantes (€/m³) para cada localidad en los cuatro supuestos de consumo (5, 10, 15 y 20 m³/mes). Ello nos permite analizar el efecto de los sistemas tarifarios en la progresión de los precios del agua por m³ consumido cuando aumenta el consumo. Es importante saber como varían los precios a medida que va variando el consumo.

El primer hecho destacable es que en todos los casos se produce una disminución del precio unitario (€/m³) cuando se aumenta el volumen consumido y se pasa de 5 m³/mes a 10 m³/mes. Esto se debe a que la parte fija tiene una repercusión mayor en el precio en consumos reducidos. Esa repercusión de la parte fija en el precio va disminuyendo conforme aumentan los consumos.

El segundo hecho destacable es que, de forma mayoritaria, la existencia de tramos de consumo (o bloques) con precios crecientes no compensa la disminución de la repercusión de la parte fija. El resultado es que, para la gran mayoría de los municipios estudiados, el precio del m³ de agua disminuye conforme aumenta el consumo, es decir, resulta más barata el agua para consumos elevados que para consumos reducidos. La disminución del precio unitario se sigue produciendo cuando se pasa de 15 m³/mes a 20 m³/mes. Solo en 7 ayuntamientos de los 52 analizados se produce un aumento de precio del m³ consumido al pasar de 15 m³/mes a 20 m³/mes.

Como muestra de ello, representamos en una gráfica la progresión del precio unitario del agua en tres municipios (uno de cada provincia), donde se puede apreciar la disminución del precio unitario conforme aumenta el volumen consumido.

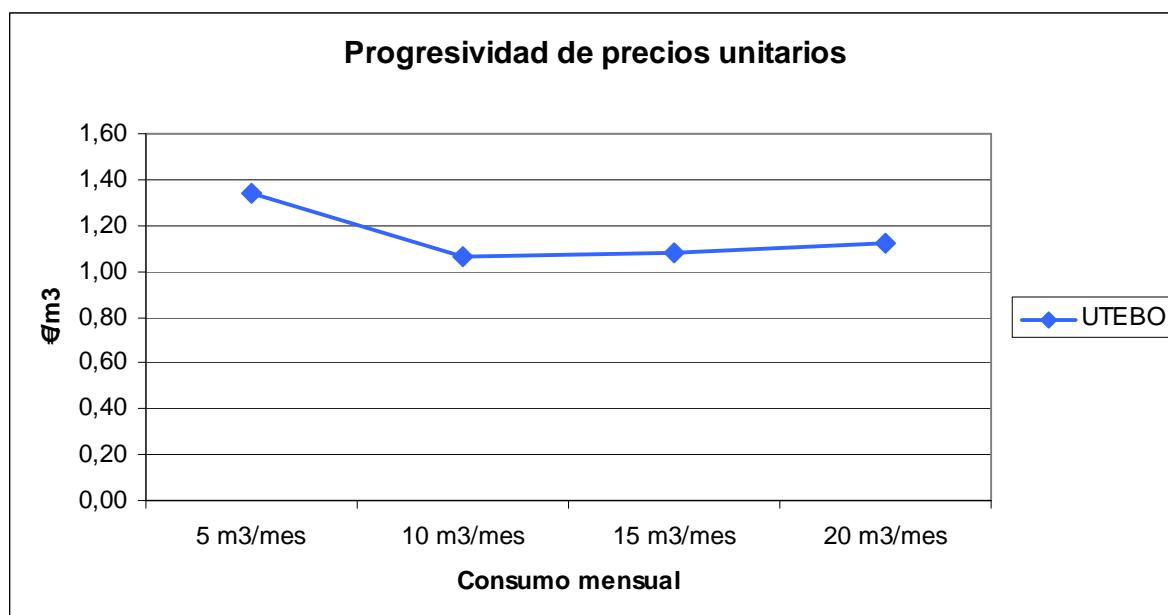
Gráfico 4: Progresividad de precios unitarios





De todos los municipios analizados, sólo en Utebo se produce un aumento reiterado de precio del m³ consumido al pasar de 10 a 15 y de 15 a 20 m³/mes. Este caso se representa en el gráfico siguiente:

Gráfico 5: Progresividad de precios. El caso de Utebo



Todo ello nos lleva a deducir que, en general, la aplicación de las tarifas del ciclo del agua en Aragón genera precios unitarios que resultan más bajos cuanto mayor es el consumo, por lo que no orientan hacia una reducción del consumo y a un ahorro de recursos.



3.8.- Repercusión de la factura del agua en el gasto familiar

Una forma de evaluar el esfuerzo que supone pagar el coste del agua consiste en relacionar este gasto concreto con el gasto familiar total. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, el gasto medio por hogar en Aragón en 2015 fue de 27.020,78 € por año, lo que supone un gasto de 2.251,73 €/mes.

El estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón nos da unos precios medios, mediante los cuales calculamos la repercusión de la factura del agua en el importe total de gasto medio por hogar:

- Para un consumo de 10 m³/mes, el gasto correspondiente al ciclo del agua es:

$$10 \text{ m}^3/\text{mes} \times 1,84 \text{ €/m}^3 = 18,4 \text{ €/mes.}$$

Esto supone para un hogar un **0,82%** del gasto medio mensual

- Para un consumo de 15 m³/mes, el gasto correspondiente al ciclo del agua es::

$$15 \text{ m}^3/\text{mes} \times 1,63 \text{ €/m}^3 = 24,45 \text{ €/mes.}$$

Esto supone para un hogar un **1,09 %** del gasto medio mensual

Según datos del INE, la distribución porcentual de grupos de gasto en relación al gasto medio por hogar en España nos muestra un dato del 1,9 % en el grupo “*bebidas alcohólicas y tabaco*”, que supone el doble del porcentaje resultante para el pago del ciclo del agua.



3.9.- Facturación y costes del servicio

Uno de los objetivos del cuestionario remitido a los Ayuntamientos era recabar información acerca de dos cuestiones: los costes de prestación del servicio de abastecimiento de agua y los ingresos obtenidos por la facturación del servicio. De la comparación de ambos datos podemos evaluar si los ingresos obtenidos cubren la totalidad de los costes del servicio.

El abastecimiento de agua tiene numerosas facetas a considerar y sus costes varían significativamente de una zona a otra. Los factores que influyen en los costes del servicio son varios:

- Procedencia del agua bruta usada para el suministro: manantial, captación en pozo, profundidad del pozo, compra, etc.
- Calidad del agua disponible: en función de la calidad se necesitarán distintos tratamientos para hacer el agua potable
- Estado de las infraestructuras: la edad y el estado de las instalaciones influyen en su funcionamiento, en los costes de explotación y en las pérdidas que provocan
- Número de entidades: la amplitud geográfica del municipio, la existencia de núcleos poblados dispersos, aumenta los costes del servicio. Esta cuestión se puede complicar aún más si la orografía del término municipal es complicada. Por el contrario, una población numerosa y concentrada tienen menores costes de explotación por una cuestión de economía de escala.
- Personal de servicio: el número de personas dedicadas al servicio, así como su especialización, influyen notablemente en el mantenimiento de las redes y en la calidad de la prestación del servicio.
- La estacionalidad es un factor a tener en cuenta. En municipios con una componente turística importante, la estacionalidad influye de forma significativa en los costes, ya que los sistemas deben estar dimensionados y preparados para las puntas de consumo que se producen en determinados días al año.

Acerca de los costes anuales del servicio de suministro de agua, se plantea en el cuestionario la pregunta siguiente: “¿Se calcula el importe anual de los costes de explotación del servicio?”. Y en caso de respuesta positiva, se pide dar la cifra del coste de explotación del servicio para 2015, a ser posible con un desglose por conceptos.

El Anejo 13 detalla la información aportada por los distintos ayuntamientos en cuanto a importes de facturación y costes del servicio.



Analizados los datos aportados, se obtienen los siguientes resultados:

- 24 de los 52 ayuntamientos (un 46%) no calculan de forma habitual los costes de explotación del servicio. No obstante, 11 de esos 24 han hecho una estimación de los costes relativos al año 2015 con el fin de responder al cuestionario remitido.
- Los 28 ayuntamientos restantes (54%) calculan los costes de explotación anuales, aunque solo 25 de ellos aportan una cifra concreta relativa al año 2015.

Todo ello ha permitido disponer de una cifra concreta de costes del servicio en 36 ayuntamientos.

Acerca de la sostenibilidad económica del servicio, se formula la siguiente pregunta: “¿Las tarifas cubren la totalidad de los costes de explotación?”. De los datos aportados se extraen las siguientes conclusiones:

- Solo 5 de los 52 ayuntamientos afirman que la recaudación cubre los costes del servicio.
- 18 ayuntamientos (35%) afirman no saber si las tarifas cubren los costes del servicio
- 27 ayuntamientos (52%) afirman que la recaudación vía tarifas no cubre los costes del servicio, aunque en 11 de ellos esa afirmación se contradice con los números aportados, cuya recaudación supera la cifra de gasto aportada para 2015. En 3 casos se afirma que las tarifas no cubren gastos pero no se han aportado cifras de gastos que permitan sustentar dicha afirmación.
- En algún caso existen discrepancias entre Ayuntamiento y empresa concesionaria sobre si las tarifas cubren o no los costes de explotación del servicio.

En cuanto a los costes de amortización (el desgaste sufrido por las redes de abastecimiento y distribución y su necesaria reposición) no se suelen considerar parte del coste del servicio. En muchos casos el grueso de las inversiones necesarias se han financiado con subvenciones de otras administraciones y no se imputa como coste el porcentaje de la inversión correspondiente a recursos propios del ayuntamiento, si es el caso.

En cuanto a los gastos de personal, es frecuente en municipios pequeños la figura de operarios o brigadas de servicios múltiples, que no están asociados específicamente al agua y que se encargan de varios, o todos, los servicios municipales. En estos casos, se echa en falta una estimación del tiempo dedicado por ellos al servicio de aguas de forma que una parte proporcional de su coste laboral se impute como coste del servicio de agua. El mismo razonamiento podríamos hacer del personal administrativo, que en ocasiones también dedican parte de su tiempo a temas relacionados con gestión o facturación del servicio del agua.

A la vista de la información aportada por los ayuntamientos, los costes que figuran en los cuestionarios, cuando lo hacen, se deben considerar en general como costes mínimos de mantenimiento, pero no reflejan el coste real de prestar el servicio, que sería mayor si se tiene en cuenta la recuperación de las inversiones realizadas y la necesaria renovación de redes obsoletas. Por ello, no serían una base adecuada para establecer el cálculo de las tarifas.



El análisis de los costes del servicio es un aspecto en el que sería deseable en el futuro una mayor homogeneidad de criterios, no solo para mejorar la comparación de resultados, sino para que cada ayuntamiento analizase seriamente su balance económico como una herramienta de gestión.

3.10.- Indicadores

En materia de gestión de agua, las tendencias actuales marcan un avance decidido hacia el control de la eficiencia, hacia una sociedad con bajos consumos, con políticas públicas decididas que apuestan por luchar contra el derroche.

Los indicadores son una herramienta importante para evaluar ciertas cuestiones relacionadas, en este caso, con la gestión de sistemas de abastecimiento de agua y su eficiencia. El uso de indicadores ayuda a mostrar el grado de cumplimiento de objetivos y pueden también usarse como punto de referencia para examinar y comparar cuestiones como consumos y costes de agua, eficiencia de redes de distribución, etc.

Una condición previa importante para el uso de indicadores es que el sistema de recolección de datos sea fiable. Los indicadores calculados en este trabajo son los siguientes:

- Consumo doméstico por habitante (litros/persona y día)
- Rendimiento de la red (Porcentaje de agua suministrada a los abonados respecto del agua puesta en la red)

Estos indicadores básicos nos permitirán comprobar la situación de los municipios estudiados respecto de los valores deseables según los estándares admitidos internacionalmente. Por otra parte, analizados los resultados a lo largo del tiempo, estos indicadores nos permiten comprender el grado de mejora, la evolución de los sistemas de abastecimiento, la influencia de las decisiones tomadas por los gestores, etc.

Consumo doméstico por habitante (litros/persona y día)

Este indicador se define como el cociente entre el volumen total de agua tratada puesta en red a disposición de los usuarios y la población abastecida.

Para el cálculo del consumo por habitante se tiene en cuenta no solo la población censada, sino la población que soporta de forma temporal cada municipio y que son usuarios del sistema de abastecimiento en fines de semana, vacaciones, etc. Este fenómeno es especialmente importante en ciertas localidades donde las segundas residencias y el turismo suponen picos de población importantes respecto de la población residente habitual.



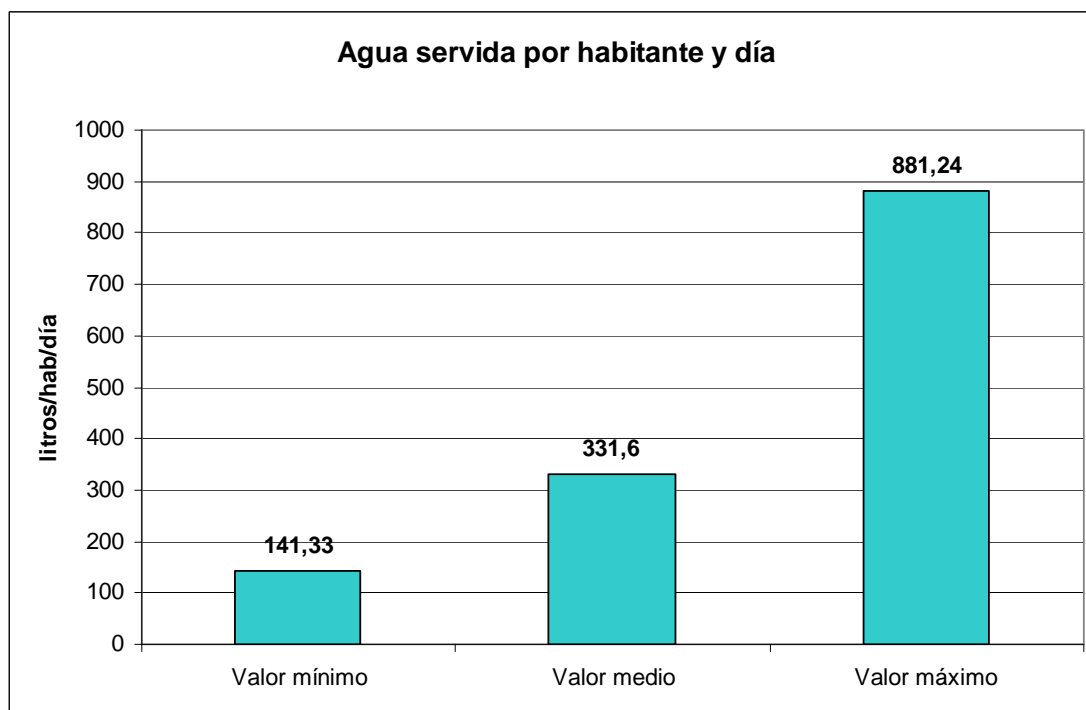
Para hacer una estimación de la población usuaria de los sistemas de abastecimiento, hemos calculado la población estacional considerando para cada municipio los datos de viviendas no principales secundarias y plazas de oferta turística (hoteles, hostales, turismo rural, campings y apartamentos turísticos). Hemos estimado una ocupación de 2,5 personas por segunda residencia y una ocupación del 100% de plazas turísticas durante un periodo de tres meses al año. Creemos que resulta una aproximación suficiente para considerar el aumento de población que se produce en las distintas localidades en periodos vacacionales, fines de semana, fiestas patronales, etc.

Finalmente, y a efectos de cálculo, se ha calculado una población anual estimada ponderando 12 meses de población censada y 3 meses de población estacional. El resultado de esta estimación se detalla en el Anejo 14.

En 6 ayuntamientos no se dispone de datos sobre el volumen de agua tratada puesta en red. Por ello, de los 52 ayuntamientos consultados, solo podemos calcular el indicador en 46 de ellos.

Los valores más significativos del volumen de agua servida por habitante y día son los que muestra el siguiente gráfico:

Gráfico 6: Volumen de agua servida por habitante y día:

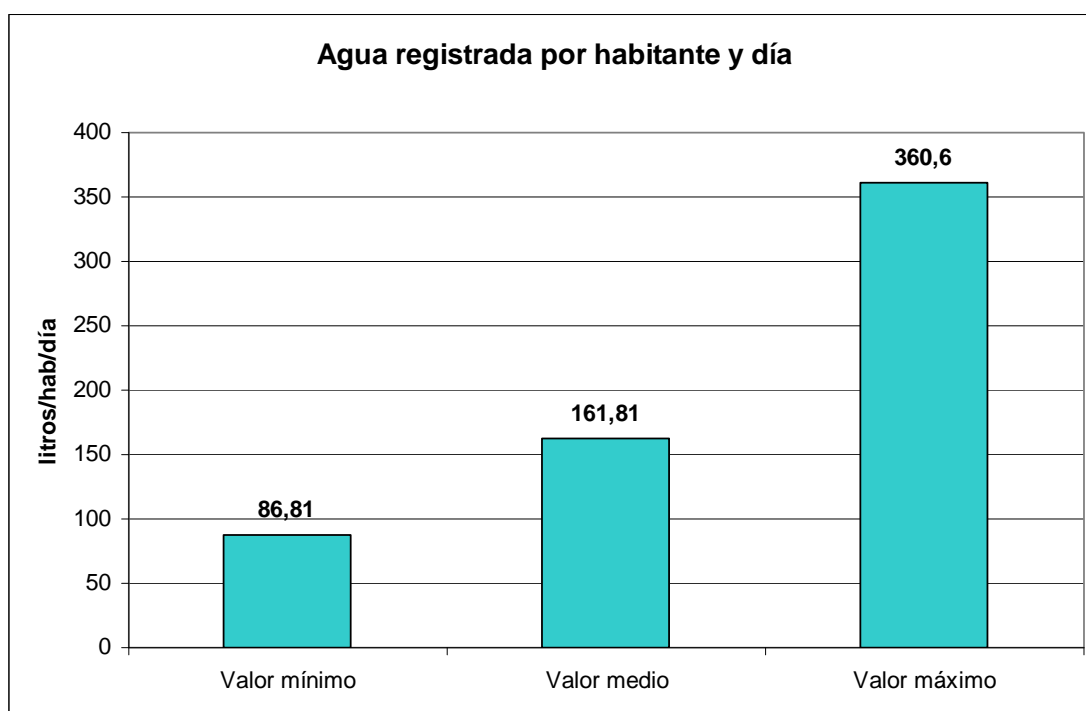


De los 46 ayuntamientos con datos, el valor máximo corresponde a Grañén y el mínimo a Tamarite de Litera. El Anejo 15 muestra los datos del consumo doméstico por habitante en las distintas localidades.



Es frecuente que se utilice el dato del consumo *medio* del agua en los hogares, calculado mediante el cociente entre el volumen total de agua registrada y la población. Calculado este indicador con los datos disponibles, los resultados son los que se indican el siguiente gráfico:

Gráfico 7: Volumen de agua registrada por habitante y día (litros /hab/ día)



Según el último estudio nacional sobre abastecimiento de agua potable y saneamiento de la AEAS, el valor medio del consumo por hogar en España se sitúa en 2015 en 139 litros /habitante y día, valor que sube a 162-160 litros/habitante y día en ciudades de menos de 100.000 habitantes. El valor medio de nuestro estudio se sitúa en 161,81 litros por habitante y día, valor que coincide con el Estudio de AEAS, dado que nuestros municipios estudiados tienen todos menos de 100.000 habitantes.

A modo de ilustración, diremos que el valor mínimo corresponde a Híjar (86,81 litros/habitante y día) y el valor máximo a Cantavieja (360,6 litros/habitante y día). En el estudio estadístico no se han tenido en cuenta los datos del Ayuntamiento de Jaca por no disponer de contadores.

El detalle del cálculo por localidades puede comprobarse en el Anejo 15.



Rendimiento de la red. Agua no registrada

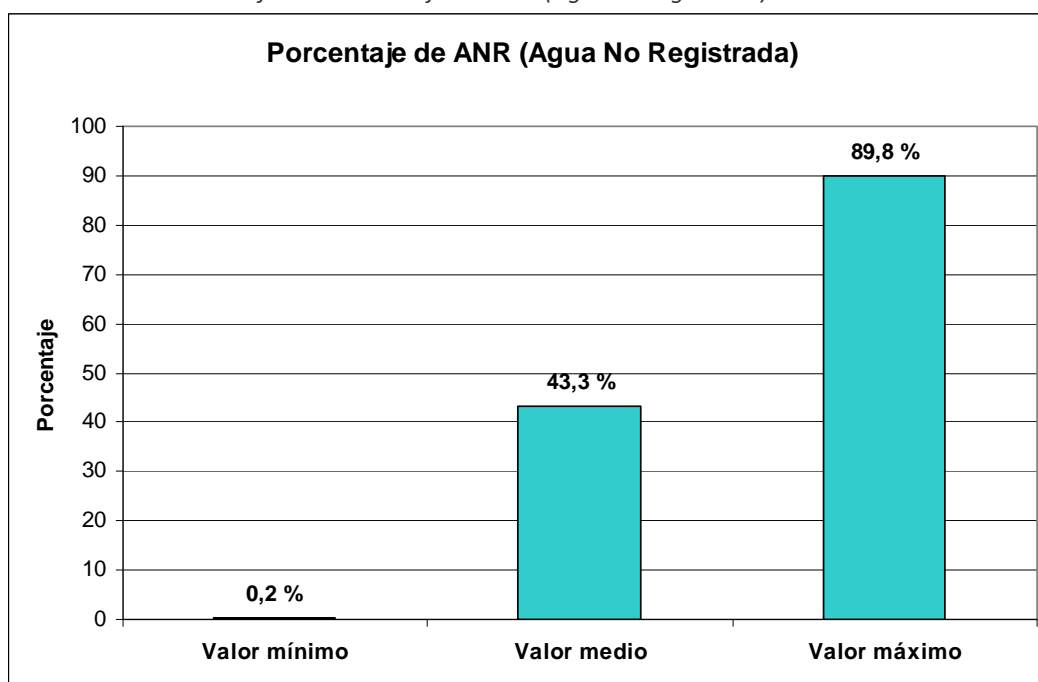
El concepto de “*agua no registrada*” expresa la diferencia entre el volumen de agua suministrada a un sistema de distribución y el volumen de agua registrada por los contadores de los abonados y es uno de los indicadores que sirven para evaluar la eficiencia de un sistema de distribución.

Del volumen de agua tratada que se introduce en el sistema de distribución, no todo se registra en elementos de medida y control de los consumidores. Dentro del concepto de AGUA NO REGISTRADA se deben distinguir:

- Consumos autorizados, pero no registrados por falta de sistemas de medida (por ejemplo la utilización de agua por los servicios municipales para limpieza de calles, riego de parques y jardines, etc.)
- Consumos no registrados por fallos en los sistemas de control (errores de medida en los contadores)
- Consumos no autorizados y no registrados por tratarse de tomas de agua ilegales
- Pérdidas de la red ocasionadas por fugas, roturas, averías, etc.

Un sistema de gestión que pretenda ser eficiente debe conocer el porcentaje que supone el Agua No Registrada y debe tratar de minimizarlo con el objetivo de no perder recursos. De las 52 localidades solo podemos contar con datos necesarios para el cálculo del indicador en 46 de ellas, ya que en el resto no se dispone de datos sobre el agua tratada puesta en la red. Además, hay que descartar el caso del Ayuntamiento de Jaca por no disponer en 2015 de contadores para consumos domiciliarios.

Gráfico 8: Porcentaje de ANR (Agua no registrada).





El valor medio del estudio es un 43,3% de agua no registrada. Este dato contrasta con el último Estudio de la AEAS sobre suministro de agua potable y saneamiento, que cifra en 26% el porcentaje de ANR (Agua No Registrada) en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Resultados cercanos al 90% resultan preocupantes, ya que indican que sólo un 10% del agua tratada y suministrada a la red sale por el grifo de los consumidores, lo que implica una ineficiencia difícil de soportar, tanto desde el punto de vista económico como ambiental. Por otra parte, resultados inferiores al 15% (6 ayuntamientos) resultan difíciles de creer por resultar prácticamente imposibles técnicamente. En ambos casos extremos, la primera conclusión es que debe revisarse el control de los volúmenes de agua manejados para asegurar la veracidad de la información que se maneja. Mejorar la información conducirá sin duda a una mayor exactitud en los valores de los indicadores de gestión.

17 de los ayuntamientos muestran un porcentaje de Agua No Registrada (ANR) mayor del 50%, lo que significa que en estos municipios más de la mitad del agua tratada que sale de los depósitos y se pone en la red de suministro no pasa por ningún sistema de control y la mayor parte, con toda seguridad, se pierde por averías.

A modo de ilustración, el valor máximo de este indicador se da en Grañén (89,8 % de ANR) y el valor mínimo se da en Graus (0,2% de ANR). En los cálculos estadísticos no se ha tenido en cuenta los datos del Ayuntamiento de Jaca por no disponer de contadores. En el Anejo 16 se detalla el porcentaje de agua no registrada para cada uno de los municipios estudiados.



4.- CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

El trabajo realizado nos permite realizar algunas consideraciones sobre los actuales sistemas tarifarios y sobre ciertos aspectos de los sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable en municipios de Aragón.

Heterogeneidad de las tarifas

El análisis de las ordenanzas fiscales estudiadas nos lleva a una primera conclusión, y es la enorme heterogeneidad que existe en todas aquellas cuestiones que definen las tarifas estudiadas. Todos los aspectos que definen la estructura tarifarias (la definición de partes fijas y variables, la definición de mínimos de consumo, los límites de los tramos variables, los precios establecidos para el m³ consumido, etc.) presentan unos rangos de variación amplísimos entre los municipios estudiados. Además hay otros elementos que contribuyen a añadir heterogeneidad, como la periodicidad de facturación (predomina la facturación trimestral, pero la hay cuatrimestral, semestral e incluso anual).

Si a ello añadimos que junto al agua se facturan conceptos como la recogida de basuras, todo ello contribuye a que, para un ciudadano normal, la factura del agua sea un documento complicado que no facilita que se tenga un conocimiento claro del precio ni del valor real del agua.

La heterogeneidad de precios unitarios resultantes y el enorme rango de variación entre ellos se aprecia perfectamente en los resultados obtenidos, ya que podemos comprobar que para un consumo de 5 m³/mes, lo que paga un ciudadano de la localidad con el precio unitario máximo es casi cuatro veces más que un ciudadano de la localidad con el precio mínimo. Y para consumos de 10, 15 y 20 m³/mes, los precios unitarios máximos del agua prácticamente triplican los precios mínimos.

Componentes de la factura del agua

Se han analizado los distintos componentes de la factura del agua (suministro, alcantarillado, ICA e IVA) para varios niveles de consumo, analizando el peso que cada uno de ellos tiene en el precio final que el consumidor paga por el agua. Destaca el hecho de que el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA) supone más del 50% del precio a pagar en todos los supuestos estudiados (5, 10, 15 y 20 m³/mes).

Precios del ciclo del agua

El precio medio unitario del ciclo del agua para un consumo de 10 m³/mes en las localidades aragonesas estudiadas (IVA no incluido) es de **1,78 €/m³**.

Este valor se sitúa al nivel de los precios medios del agua para uso doméstico en España en 2015 establecidos por el estudio de AEAS (**1,77 €/m³**) o por el estudio de FACUA (**1,75 €/m³**). En relación a otros países, nos situamos en la parte más baja de los precios de ciudades europeas.



Para un consumo de 10 m³/mes, los precios unitarios del ciclo del agua oscilan entre un mínimo de 0,89 €/m³ y un máximo de 2,67 €/m³. El intervalo de precios para un consumo de 15 m³/mes van de un mínimo de 0,84 €/m³ a un máximo de 2,35 €/m³

Progresividad de los precios unitarios

En cuanto a la estructura de las tarifas, el sistema de tarificación más interesante es el progresivo, por tramos o bloques, de forma que se penalice a aquellos usuarios que realicen consumos más elevados de agua y se bonifique a aquellos que realicen consumos reducidos.

No obstante, la comparación realizada en este Estudio entre el precio del m³ de agua para niveles crecientes de consumo (5, 10, 15 y 20 m³/mes) nos demuestra que la aplicación de las tarifas del ciclo del agua genera precios unitarios que resultan más bajos cuanto mayor es el consumo. En la mayoría de los municipios estudiados el precio del m³ de agua disminuye conforme aumenta el consumo, es decir, resulta más barata el agua para consumos elevados que para consumos reducidos. Por tanto, el conjunto de tarifas aplicadas en el ciclo del agua, considerando suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, generan precios que no orientan hacia una reducción del consumo y a un ahorro de recursos, tal como nos indican las normativas europeas al respecto.

Sería necesario reflexionar sobre aquellos sistemas tarifarios que no ofrecen posibilidad de reducir la factura reduciendo el consumo. Por ejemplo, los que establecen unos consumos mínimos que se facturan aunque no se consuman. Los mínimos de facturación altos no favorecen el ahorro de agua ya que se paga lo mismo haciendo un consumo alto o bajo de agua.

Actualización de las tarifas

Las tarifas no deberían ser algo estático y hemos podido comprobar que alguna de las ordenanzas vigentes en 2015 mantiene los mismos importes desde 2005. Y muchas de ellas mantienen valores desde hace cuatro, cinco o más años sin haber actualizado ni siquiera el IPC. La evolución de los costes del servicio del agua potable y la fluctuación del volumen de agua facturada hacen que las circunstancias vayan cambiando por lo que sería necesario revisar de manera periódica las tarifas del servicio de agua potable y de alcantarillado, de modo que se pueda recaudar lo suficiente para mantener los costes de prestación del servicio.

Subida de precios

Se han analizado los precios por el m³ de agua consumida en todas las localidades, con el resultado de unos precios medios que nos sitúan en la parte más baja de la lista respecto del nivel de precios en Europa.

El panorama actual, según muchos expertos en la materia, nos lleva a un más que previsible escenario de incremento de precios de agua en los próximos años. Esta cuestión choca con el miedo de las autoridades responsables a la impopularidad que supone tocar las ordenanzas fiscales relativas a las tarifas, algunas de ellas con muchos años transcurridos desde su última aprobación.



Control de volúmenes de agua

Uno de los aspectos en los que más carencias hemos detectado es la información disponible sobre volúmenes de agua gestionados. Son numerosos los casos de ayuntamientos en los que no hay ningún sistema de medida y control del agua que captan o del agua tratada que ponen en la red para distribuir a los usuarios. Sin medición no hay control y sin control no se puede gestionar.

Este es un aspecto con un gran recorrido de mejora, en el que la simple y adecuada instalación de sistemas de medición volumétrica permitiría realizar estimaciones de pérdidas en la red que ahora pasan desapercibidas por falta de control. Otra cuestión relacionada, en el mismo sentido, sería la instalación de contadores, en caso de que no existan, así como la revisión y renovación paulatina de los parques de contadores domiciliarios, de forma que mejore sustancialmente el control real de los consumos.

Costes del servicio. Futuras inversiones

Hemos detectado un nivel de desconocimiento muy alto del coste real de prestación de los servicios de abastecimiento. Destaca el hecho de que algunos municipios declaran que no calculan habitualmente los costes de prestación del servicio. La información relativa a costes aportada en el cuestionario ha sido elaborada exclusivamente por cumplimentarlo, aportando en muchos casos estimaciones muy generales y poco fiables. Ello impide que se pueda cuantificar de forma correcta el coste de prestación de este servicio.

Numerosos ayuntamientos han contestado que la recaudación vía tarifas no es suficiente para cubrir los gastos de explotación. Y esta afirmación se hace en ocasiones de forma incluso totalmente intuitiva, cuando las cifras aportadas no confirman el argumento.

A menudo las tarifas del servicio de agua potable se limitan a cubrir los costes de explotación del servicio. Con carácter general, no se imputan costes de amortización de infraestructuras. Es decir, se recaudan únicamente las cantidades necesarias para pagar los costes de captación y distribución del agua así como el mantenimiento y reparación de las infraestructuras. Sin embargo, estas infraestructuras van envejeciendo progresivamente hasta que se alcanza un nivel de deterioro que obliga a su sustitución.

Las inversiones necesarias para renovación de redes se suelen financiar con subvenciones de Comunidad Autónoma, Diputaciones Provinciales y Estado. Algo que debemos reconocer es que la exigencia europea de recuperar todos los costes a través de las tarifas puede chocar en ocasiones con la realidad territorial, social y demográfica de un territorio como el aragonés, con municipios pequeños, despoblados, con escasez de medios económicos humanos y que deben afrontar unas obligaciones en cuanto a mantenimiento y renovación de sistemas de abastecimiento que superan con creces sus posibilidades.

El control de los gastos de prestación del servicio es una cuestión que puede mejorarse si se pretende gestionar de forma eficaz las cuestiones relativas al ciclo del agua.



Indicadores

Los valores de los indicadores analizados nos indican que hay un amplísimo recorrido para la mejora de ciertas cuestiones relacionadas con la gestión de los abastecimientos. El valor medio del ANR (Agua No Registrada) se sitúa en el **43,3%**, cuando este indicador para municipios de menos de 20.000 habitantes en España se sitúa en el **26%** (Estudio AEAS 2015).

En una tercera parte de los ayuntamientos estudiados más de la mitad del agua ya tratada y servida en la red no pasa por un contador (la mayoría se pierde en fugas y averías) y hay casos en que este porcentaje de agua no registrada está cercano al **90%**. Ello dibuja un panorama preocupante que requiere mejorar la información y tomar medidas al respecto.

Un servicio de agua potable no debe limitarse a asegurar el suministro y la calidad del agua sino que dicho servicio debe intentar ser eficiente desde el punto de vista económico y ambiental. Para ello es preciso llevar a cabo importantes esfuerzos para aumentar el control sobre el agua consumida y para reducir las pérdidas en la red del agua ya tratada.

Hay numerosas tecnologías que pueden ayudar en este sentido (sectorización, telecontrol de sistemas, monitorización en tiempo real, etc.), además de la periódica renovación de las redes y de cambios en la gestión, promoviendo el conocimiento de las redes existentes, la renovación e instalación de sistemas de medida, la implantación de planes de mantenimiento preventivo, etc.

No obstante, y antes de acometer inversiones, una primera medida necesaria en numerosos ayuntamientos sería simplemente tomar conciencia de la necesidad de disponer de información para conocer el estado de los sistemas de abastecimiento y distribución. El primer paso para solucionar un problema es conocer su dimensión.

Conclusión final

En este estudio hemos constatado que es frecuente, por parte de los responsables municipales, el desconocimiento de ciertos aspectos básicos del ciclo del agua: qué volumen de agua se consume, cuanto cuesta la prestación del servicio, cual es el estado de las redes, cual es el nivel de pérdidas en la red, etc. Ese desconocimiento suele llevar a diagnósticos erróneos de los problemas y a que el servicio prestado a los consumidores no sea el más adecuado.

La falta de información conlleva que muchas opiniones sobre ciertos aspectos relacionados con el uso y la gestión del agua urbana se basen en intuiciones, en sensaciones, en sentimientos, y no en un conocimiento detallado de la realidad. Por ello es muy frecuente que las decisiones en este ámbito no siempre sean acertadas, lo que resulta especialmente grave considerando las importantes cantidades de dinero público comprometidas.

Aumentar la información y generar conocimiento para mejorar la gestión de los sistemas de abastecimiento (su funcionamiento y su balance económico) es fundamental si aspiramos a tener sistemas eficientes, sostenibles y con parámetros de calidad en el servicio al consumidor.



ANEJOS

- 1.- Cuestionario remitido
- 2.- Listado de municipios
- 3.- Ordenanzas. Reglamentos. Periodos de facturación por localidades
- 4.- Gestión del servicio: tipos de gestión por localidades
- 5.- Tipos de tarifa por localidades. Conceptos e importes de la parte fija
- 6.- Tipos de tarifa por localidades. Importes de la parte variable. Bloques de consumo
- 7.- Tarifas de alcantarillado por localidades
- 8.- Impuesto de contaminación de las aguas por localidades
- 9.- Exenciones por localidades
- 10.- Componentes de la factura del agua por localidades: 5, 10, 15 y 20 m³/mes
- 11.- Parte fija y parte variable por localidades para consumos de 5, 10, 15 y 20 m³/mes
- 12.- Progresividad de los precios del agua por localidades
- 13.- Facturación y costes del servicio por localidades
- 14.- Población censada. Población estacional. Población ponderada
- 15.- Indicadores. Consumo doméstico por habitante
- 16.- Indicadores: Agua no registrada. Porcentaje por localidades
- 17.- Normativa autonómica. Decreto 400/2011, de 21 de diciembre, del Gobierno de Aragón.



Anejo 1

Cuestionario Remitido

CUESTIONARIO

ESTUDIO SOBRE TARIFAS Y CONSUMOS DE AGUA EN ARAGON

AÑO 2015



CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO SOBRE TARIFAS Y CONSUMOS DE AGUA EN ARAGON. AÑO 2015

1.- MUNICIPIO:

2.- PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS O ACLARACIONES

- Nombre:
- Cargo que ocupa:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

Contacto 1	Contacto 2

3.- NORMATIVA REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Datos vigentes en 2015

3.1.- Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por suministro de agua potable

- Fecha de publicación en Boletín Oficial:
- Fecha BOP de la última modificación aplicable a 2015:
- ¿Está la ordenanza disponible en la página web municipal?

SI NO

3.2.- Reglamento de prestación del servicio

- ¿Hay Reglamento relativo al suministro de agua?
- Fecha de Publicación en Boletín Oficial:
- ¿Está el Reglamento disponible en la página web municipal?

SI NO

--

SI NO

4.- TIPO DE GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA

Marcar la opción que corresponda y especificar el nombre de la entidad responsable de la gestión

- Entidad Local (Ayuntamiento, Mancomunidad...)
- Sociedad pública (100%)
- Empresa mixta
- Empresa privada (100%)
- Otra condición (especificar)

Nombre



5.- CONCEPTOS QUE FIGURAN EN EL RECIBO DEL AGUA DE UN USUARIO

- Suministro de agua
- Alcantarillado
- Canon de saneamiento (*).....
- Recogida de Basuras
- Conservación de contadores.....
- Otros (especificar)

(*) : Actualmente denominado ICA (Impuesto sobre la contaminación de las aguas)

6.- PERIODICIDAD DE LA FACTURACIÓN

- Mensual
- Bimestral.....
- Trimestral.....
- Cuatrimestral
- Semestral
- Anual

7.- IMPORTES FACTURADOS PARA DISTINTOS CONSUMOS

Se ruega completar el siguiente cuadro con los importes facturados en distintos supuestos de consumo para un abonado con las siguientes características:

- Abonado doméstico (para aquellas tarifas que contemplen distintos aspectos se considerará un contador de 13 mm, en vivienda donde conviven tres personas).
- No se tienen en cuenta las exenciones por familia numerosa, renta, situación laboral o cualquier otra circunstancia.
- Se calcula el importe en €/mes para tres supuestos de consumo:
 - 5 m³/abonado y mes
 - 10 m³/abonado y mes
 - 15 m³/abonado y mes
 - 20 m³/abonado y mes
- No se considerará la cuota que se paga al darse de alta en el servicio (cuota de alta, de enganche, etc.)
- En el caso de tarifas distintas según la época del año, se tomará el mes de tarifa máxima.
- Se deben incluir todos aquellos conceptos que se apliquen vinculados al servicio como la conservación de contadores, mantenimiento de instalaciones, etc.
- En las tarifas de alcantarillado sólo se tendrán en cuenta aquellas que estén vinculadas al consumo de agua o con una cuota fija. No se consideran las tarifas vinculadas a características de la edificación (valor catastral, metros edificados, etc.)
- El ICA (Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas), anteriormente denominado *canon de saneamiento*, no se debe incluir por tratarse de un Impuesto gestionado por el Instituto Aragonés del Agua y del que ya se dispone de datos para los supuestos dados.



**IMPORTES DE LA FACTURA DEL AGUA
PARA DISTINTOS CONSUMOS DOMÉSTICOS**

		SUPUESTO 1 5 m ³ / abonado y mes	SUPUESTO 2 10 m ³ / abonado y mes	SUPUESTO 3 15 m ³ / abonado y mes	SUPUESTO 4 20 m ³ / abonado y mes
Tarifa de suministro de agua	Importe parte fija	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	Importe parte variable	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	(A) Total suministro de agua	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
Tarifa de alcantarillado	Importe parte fija	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	Importe parte variable	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	(B) Total alcantarillado	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
Otros conceptos (no se incluye el I.C.A.) *	Importe parte fija	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	Importe parte variable	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	(C) Total otros conceptos	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	(A + B + C) Total sin IVA	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
IVA	IVA Suministro de agua	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	IVA alcantarillado	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	IVA otros conceptos	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
	(D) Total IVA	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes
Importe total con IVA (sin incluir el I.C.A.) *	(A + B + C + D) Total	€/ mes	€/ mes	€/ mes	€/ mes

* : El I.C.A. es el Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, anteriormente denominado canon de saneamiento



8.- VOLUMEN DE AGUA BRUTA DISPONIBLE (m³/ año) EN 2015

El *agua bruta* incluye toda el agua captada, antes de ser potabilizada, proveniente de pozos, fuentes, etc. o bien comprada a otras entidades (Mancomunidades, Comunidades de regantes, etc.)

8.1.- Volumen de agua bruta captada (m ³ / año)	<input type="text"/>
8.2.- Volumen de agua bruta comprada (m ³ / año)	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>

9.- VOLUMEN DE AGUA TRATADA SUMINISTRADA A LOS USUARIOS POR LA RED DE DISTRIBUCIÓN (m³/ año)

El *agua tratada* es la que ya ha sido potabilizada y se incorpora a la red de distribución desde las estaciones de tratamiento o depósitos de servicio:

9.1.- Volumen total de agua tratada suministrada a la red de distribución (m ³ / año)	<input type="text"/>
--	----------------------

El *agua registrada* es la suma, en m³, de las lecturas en el año de todos los contadores de las acometidas en servicio, incluyendo los volúmenes que no se facturan. No deben incluirse consumos estimados:

9.2.- Volumen total de agua registrada (m ³ / año)	<input type="text"/>
---	----------------------

En caso de disponer de datos, la cifra anterior referida a volumen total de agua registrada se desglosará por conceptos (m³/año)

Volumen total de agua registrada (m ³ /año)	
• Uso doméstico (Hogares, incluidas segundas residencias)	<input type="text"/>
• Uso industrial	<input type="text"/>
• Servicios (comercio, oficinas, etc)	<input type="text"/>
• Agricultura y ganadería	<input type="text"/>
• Usos turísticos y recreativos	<input type="text"/>
• Consumos municipales (riego de parques y jardines, baldeo de calles, edificios municipales, etc)	<input type="text"/>
• Otros (especificar)	<input type="text"/>
Total (m ³ /año)	<input type="text"/>

La diferencia entre el agua suministrada a la red y el agua registrada es el *agua no registrada*, que incluye pérdidas de la red, consumos no autorizados, consumos autorizados pero no medidos, etc.

9.3.- Volumen total de agua NO registrada (m ³ / año)	<input type="text"/>
--	----------------------



10.- POBLACIÓN ABASTECIDA (HABITANTES)

10.1.- Número de habitantes permanentes

En el caso de que el municipio tenga una población estacional, indicar el número de meses con población estacional y el número de habitantes que no residen de forma permanente

10.2.- Número de meses con población estacional

10.3.- Población estacional (nº de habitantes)

11.- NÚMERO DE ACOMETIDAS Y CONTADORES

11.1.- Número de acometidas

11.2.- Número de contadores

12.- FACTURACIÓN ANUAL A LOS USUARIOS (año 2015)

(NO se debe incluir en los distintos conceptos el IVA facturado)

12.1.- Importe facturado por el suministro de agua

12.2.- Importe facturado por el servicio de alcantarillado

12.3.- Importe facturado por el ICA (Impuesto sobre la contaminación de las aguas)

12.4.- Importe facturado por conservación de contadores

12.5.- Importe facturado por otros conceptos

12.6.- IVA anual

Total

Importe (€/ año)

Especificar los "otros conceptos", en su caso:



13.- COSTES ANUALES DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA

13.1.- ¿Se calcula el importe anual de los costes de explotación del servicio? SI NO

Nota : Se entiende por costes de explotación los costes de prestación y administración del servicio, los operativos y de mantenimiento y los de capital

13.2- En caso de respuesta positiva:

Cifra en €/año de los costes de explotación del servicio de suministro de agua para 2015

13.3.- Si conocen el desglose de la cifra anual de costes de explotación para 2015, especifiquen las casillas correspondientes:

CONCEPTO	Importe (€/ año)
1.- Costes de personal	
2.- Aprovisionamientos	
• Compra de agua	
• Compra de energía eléctrica	
• Compra de reactivos químicos	
• Compra de tuberías, válvulas, etc	
• Otros aprovisionamientos	
3.- Servicios exteriores	
• Reparaciones, conservación y reposición	
• Análisis de agua	
• Servicios profesionales independientes	
• Carburantes y combustibles	
• Otros servicios	
4.- Tributos e impuestos	
5.- Otros gastos del servicio: primas de seguros, bancos, correos, etc	
6.- Servicios centrales	
7.- Gastos extraordinarios	
8.- Gastos financieros	
9.- Amortizaciones	
10.- Renovación de infraestructuras	
11.- Otros (especificar)	
TOTAL	

13.4.- ¿Las tarifas cubren la totalidad de los costes de explotación?

SI

NO

NO SABE



14.- NOTAS ACLARATORIAS (espacio disponible para cualquier cuestión que permita aclarar o completar la información aportada)

....., a dede 2016

Sello del Ayuntamiento



Anejo 2

Listado de municipios

MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIO			
COMARCA	MUNICIPIO	Población	Capitalidad comarcal
01 La Jacetania	Jaca	13.088	si
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	9.598	si
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	2.220	compartida
	Boltaña	981	compartida
04 La Ribagorza	Benabarre	1.127	compartida
	Graus	3.371	compartida
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	16.754	si
	Tauste	6.941	no
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	2.501	no
	Gurrea de Gállego	1.545	no
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	17.020	si
08 Cinca Medio	Monzón	17.260	si
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	9.439	compartida
	Tamarite de Litera	3.538	compartida
10 Los Monegros	Grañén	1.859	compartida
	Sariñena	4.223	compartida
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	14.921	si
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	10.759	si
13 Campo de Borja	Borja	4.930	si
14 Aranda	Illueca	3.139	si
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	7.014	si
16 Valdejalón	Épila	4.545	no
	La Almunia de Doña Godina	7.680	si
	La Muela	4.980	no
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	12.141	no
	Fuentes de Ebro	4.594	no
	La Puebla de Alfindén	5.948	no
	María de Huerva	5.425	no
	Utebo	18.430	no
	Villanueva de Gállego	4.614	no
18 Ribera Baja del Ebro	Zuera	7.820	no
	Quinto	2.020	si
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Cas	Caspe	9.867	si
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	19.724	si
21 Campo de Cariñena	Cariñena	3.389	si
22 Campo de Belchite	Belchite	1.562	si
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	2.001	compartida
	Híjar	1.761	compartida
24 Campo de Daroca	Daroca	2.113	si
25 Jiloca	Calamocha	4.417	compartida
	Monreal del Campo	2.611	compartida
26 Cuencas Mineras	Montalbán	1.327	compartida
	Utrillas	3.110	compartida
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	8.065	si
28 Bajo Aragón	Alcañiz	16.230	si
29 Comunidad de Teruel	Cella	2.776	no
	Santa Eulalia	1.081	no
30 Maestrazgo	Cantavieja	741	si
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	1.049	si
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	1.585	si
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	1.052	compartida
	Valderrobres	2.342	compartida

Datos del IAEST

317.228

Fuente: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2015.



Anejo 3

Ordenanzas. Reglamentos Periodos de facturación por localidades

ORDENANZAS. REGLAMENTOS. PERIODOS DE FACTURACIÓN						
COMARCA	MUNICIPIO	Ordenanzas de agua en pag. Web municipal		Reglamento suministro de agua		Periodicidad de facturación
		SI	NO	SI	NO	
01 La Jacetania	Jaca	X		X		ANUAL
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	X		X		SEMESTRAL
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe		X		X	TRIMESTRAL
	Boltaña	X			X	TRIMESTRAL
04 La Ribagorza	Benabarre	X			X	TRIMESTRAL
	Graus		X	X		TRIMESTRAL
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	X		X		TRIMESTRAL
	Tauste	X		X		TRIMESTRAL
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar		X	X		SEMESTRAL
	Gurrea de Gállego		X		X	SEMESTRAL
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	X		X		CUATRIMESTRAL
08 Cinca Medio	Monzón	X		X		SEMESTRAL
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	X			X	SEMESTRAL
	Tamarite de Litera	X		X		SEMESTRAL
10 Los Monegros	Grañén		X		X	ANUAL
	Sariñena	X			X	SEMESTRAL
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga		X	X		TRIMESTRAL
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	X		X		TRIMESTRAL
13 Campo de Borja	Borja		X		X	TRIMESTRAL
14 Aranda	Illueca	X		X		TRIMESTRAL
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	X			X	SEMESTRAL
16 Valdejalón	Épila	X			X	TRIMESTRAL
	La Almunia de Doña Godina	X		X		TRIMESTRAL
	La Muela	X		X		TRIMESTRAL
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	X		X		TRIMESTRAL
	Fuentes de Ebro	X		X		TRIMESTRAL
	La Puebla de Alfindén	X			X	TRIMESTRAL
	María de Huerva	X		X		TRIMESTRAL
	Utebo	X			X	TRIMESTRAL
	Villanueva de Gállego	X			X	TRIMESTRAL
	Zuera	X			X	TRIMESTRAL
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	X		X		TRIMESTRAL
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Caspe	X		X		TRIMESTRAL
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	X		X		TRIMESTRAL
21 Campo de Cariñena	Cariñena	X			X	TRIMESTRAL
22 Campo de Belchite	Belchite	X		X		TRIMESTRAL
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	X		X		TRIMESTRAL
	Híjar	X			X	SEMESTRAL
24 Campo de Daroca	Daroca		x	x		TRIMESTRAL
25 Jiloca	Calamocha	X		X		ANUAL
	Monreal del Campo		X	X		TRIMESTRAL
26 Cuencas Mineras	Montalbán		X	X		SEMESTRAL
	Utrillas		X	X		TRIMESTRAL
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	X		X		TRIMESTRAL
28 Bajo Aragón	Alcañiz	X			X	TRIMESTRAL
29 Comunidad de Teruel	Cella		X	X		TRIMESTRAL
	Santa Eulalia		X	X		ANUAL
30 Maestrazgo	Cantavieja		X		X	SEMESTRAL
31 Sierra de Albarracín	Albarracín		X	X		ANUAL
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos		X	X		TRIMESTRAL
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite		X		X	TRIMESTRAL
	Valderrobres	X			X	SEMESTRAL



Anejo 4

Gestión del servicio. Tipos de gestión por localidades

GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE			
Comarca	Municipio	Tipo de gestión	Nombre
01 La Jacetania	Jaca	MUNICIPAL	
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	MUNICIPAL	
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	MUNICIPAL	
	Boltaña	MUNICIPAL	
04 La Ribagorza	Benabarre	MUNICIPAL	
	Graus	PRIVADA / MUNICIPAL	AQUARA
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	PRIVADA	GESTAGUA
	Tauste	PRIVADA	GESTAGUA
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	MUNICIPAL	
	Gurrea de Gállego	MUNICIPAL	
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	PRIVADA / MUNICIPAL	AGUAS DE BARBASTRO S.A.
08 Cinca Medio	Monzón	MUNICIPAL	
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	MUNICIPAL	
	Tamarite de Litera	MUNICIPAL	
10 Los Monegros	Grañén	MUNICIPAL	
	Sariñena	MUNICIPAL	
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	PRIVADA	AQUALIA
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	MUNICIPAL	
13 Campo de Borja	Borja	MUNICIPAL	
14 Aranda	Illueca	PRIVADA	AQUARA
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	MUNICIPAL	
16 Valdejalón	Épila	PRIVADA	AQUARA
	La Almunia de D ^a Godina	PRIVADA	FACSA
	La Muela	PRIVADA	AQUARA
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	MUNICIPAL	
	Fuentes de Ebro	MUNICIPAL	
	La Puebla de Alfindén	MUNICIPAL	
	María de Huerva	MUNICIPAL	
	Utebo	MUNICIPAL	
	Villanueva de Gállego	MUNICIPAL	
	Zuera	PRIVADA	AQUALIA
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	MUNICIPAL	
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Caspe	PRIVADA	AQUALIA
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	PRIVADA	AQUARA
21 Campo de Cariñena	Cariñena	MUNICIPAL	
22 Campo de Belchite	Belchite	MUNICIPAL	
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	MUNICIPAL	
	Híjar	MUNICIPAL	
24 Campo de Daroca	Daroca	MUNICIPAL	
25 Jiloca	Calamocha	SOCIEDAD PUBLICA	Sociedad de Fomento, Construcción y Promoción de Calamocha
	Monreal del Campo	PRIVADA	ARAGONESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
26 Cuencas Mineras	Montalbán	MUNICIPAL	
	Utrillas	MUNICIPAL	
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	PRIVADA	ARAGONESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
28 Bajo Aragón	Alcañiz	PRIVADA	AQUARA
29 Comunidad de Teruel	Cella	MUNICIPAL	
	Santa Eulalia	MUNICIPAL	
30 Maestrazgo	Cantavieja	MUNICIPAL	
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	MUNICIPAL	
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	MUNICIPAL	
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	PRIVADA	AQUARA
	Valderrobres	MUNICIPAL	



Anejo 5

Tipos de tarifa por localidades. Conceptos e importes de la parte fija

TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA. IMPORTES DE LA PARTE FIJA							
COMARCA	MUNICIPIO	TIPO TARIFA SUMINISTRO DE AGUA	Parte fija (€/mes)				
			Consumo	Contador	Redes	Otros	TOTAL
01 La Jacetania	Jaca	Tarifa plana	5,1050				5,1050
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	Binomia con bloques	1,3300				1,3300
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	Mínimos	5,1700				5,1700
	Boltaña	Mínimos	4,5800				4,5800
04 La Ribagorza	Benabarre	Mínimos	2,6666			1,6666	4,3332
	Graus	Mínimos	5,9865	0,3379		0,2693	6,5937
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	Binomia con bloques	1,9633	0,8500			2,8133
	Tauste	Binomia con bloques	1,1900	0,6666			1,8566
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	Binomia con bloques	2,9166				2,9166
	Gurrea de Gállego	Mínimos	0,7500				0,7500
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	Binomia con bloques	1,5675	0,6500		1,0050	3,2225
08 Cinca Medio	Monzón	Binomia	2,6666			0,0500	2,7166
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	Binomia con bloques	4,4300				4,4300
	Tamarite de Litera	Binomia con bloques			3,3333		3,3333
10 Los Monegros	Grañén	Binomia con bloques	1,3450				1,3450
	Sariñena	Binomia con bloques	1,2500				1,2500
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	Binomia	2,0420				2,0420
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	Binomia con bloques	1,7166				1,7166
13 Campo de Borja	Borja	Mínimos	3,1364			0,5091	3,6455
14 Aranda	Illueca	Mínimos	3,4047	0,2852		2,9950	6,6849
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	Mínimos	0,6000				0,6000
16 Valdejalón	Épila	Binomia con bloques	1,2267	0,7800		0,7587	2,7654
	La Almunia de Doña Godina	Mínimos	1,3667				1,3667
	La Muela	Mínimos	1,7667	0,4821			2,2488
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	Mínimos	2,5000				2,5000
	Fuentes de Ebro	Mínimos	1,1666		0,6666		1,8332
	La Puebla de Alfindén	Binomia			1,8400		1,8400
	María de Huerva	Binomia con bloques	1,1666				1,1666
	Utebo	Mínimos	3,1333				3,1333
	Villanueva de Gállego	Mínimos	1,8900	0,2566		0,3200	2,4666
	Zuera	Binomia	4,9103	0,1527			5,0630
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	Binomia con bloques	5,0000				5,0000
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Caspe	Caspe	Binomia con bloques	2,8333	0,5466	0,5733		3,9532
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	Binomia con bloques	4,0285	0,9197			4,9482
21 Campo de Cariñena	Cariñena	Mínimos	2,2000				2,2000
22 Campo de Belchite	Belchite	Mínimos	2,6333				2,6333
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	Mínimos	2,3333				2,3333
	Híjar	Mínimos	3,1200				3,1200
24 Campo de Daroca	Daroca	Mínimos	3,4700				3,4700
25 Jiloca	Calamocha	Binomia con bloques	1,0966				1,0966
	Monreal del Campo	Binomia con bloques	2,7650	0,4750			3,2400
26 Cuencas Mineras	Montalbán	Mínimos	1,6666				1,6666
	Utrillas	Mínimos	1,4900				1,4900
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	Binomia con bloques	2,2800	0,6750			2,9550
28 Bajo Aragón	Alcañiz	Binomia con bloques	0,6800	0,8400			1,5200
29 Comunidad de Teruel	Cella	Binomia con bloques	2,7766				2,7766
	Santa Eulalia	Binomia con bloques	1,2500				1,2500
30 Maestrazgo	Cantavieja	Mínimos	1,7500				1,7500
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	Binomia con bloques	1,8417				1,8417
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	Mínimos	2,4433	0,7000			3,1433
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	Binomia con bloques	2,2621				2,2621
	Valderrobres	Binomia	2,3300				2,3300



Anejo 6

Tipos de tarifa por localidades. Importes de la parte variable. Bloques de consumo



Anejo 7

Tarifas de alcantarillado por localidades

Estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015

TARIFAS DE ALCANTARILLADO				
COMARCA	MUNICIPIO	Parte fija (€/mes)	Parte variable (€/m ³)	Observaciones
01 La Jacetania	Jaca	1,375	–	La cuota es un porcentaje del valor catastral del inmueble. Hay una cuota mínima
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	0,75	0,07	
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	1,29	–	Se aplica el 25% de la parte variable de la tarifa del agua
	Boltaña	4,375	–	
04 La Ribagorza	Benabarre	1,00	0,15	
	Graus	1,274	0,25	
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	–	0,144274	
	Tauste	1,2033	0,23	
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	–	–	Se aplica el 68% de la tarifa del agua
	Gurrea de Gállego	–	–	La tasa de alcantarillado es función de los metros de fachada. No se cobra
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	1,5125	–	
08 Cinca Medio	Monzón	0,2833	0,01	
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	–	–	No hay ordenanzas de alcantarillado. No se cobra
	Tamarite de Litera	0,55	0,11	
10 Los Monegros	Grañén	1,7083	0,1	
	Sariñena	1	0,42 - 0,50	Dos bloques, igual que en el agua
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	0,8722	0,1956	
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	–	–	Se aplica el 40% de la tarifa de agua (solo aplicable a la parte variable)
13 Campo de Borja	Borja	–	–	La cuota es un porcentaje del valor catastral del inmueble. (0,24%)
14 Aranda	Illueca	3,4567	–	
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	1,1425	–	
16 Valdejalón	Épila	3,1833	–	
	La Almunia de D ^a Godina	–	–	Se aplica el 50% de la tarifa de agua
	La Muela	–	–	No hay ordenanzas de alcantarillado
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	–	–	No hay ordenanzas de alcantarillado
	Fuentes de Ebro	0,6667	–	Se aplica el 20% de la tarifa de agua. La parte fija es para mantenimiento de red
	La Puebla de Alfindén	2,4625	–	
	María de Huerva	1,1667	0,04	Mínimos. Parte variable a partir de 17 m ³ /mes.
	Utebo	–	–	No hay ordenanzas de alcantarillado
	Villanueva de Gállego	0,33	0,11	Mínimos. Parte variable a partir de 3 m ³ /mes.
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	0,3333	0,09	
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Caspe	–	–	Se aplica el 60% de la tarifa de agua
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	1,2733	–	Se aplica el 24% de la cuota variable de la tarifa de agua
21 Campo de Cariñena	Cariñena	1,3533	–	
22 Campo de Belchite	Belchite	1,4333	–	
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	1,4166	0,16	
	Híjar	2,6692	–	
24 Campo de Daroca	Daroca	–	–	Se aplica el 50% de la tarifa de agua
25 Jiloca	Calamocha	2,9917	–	
	Monreal del Campo	1,665	0,034 - 0,191	Parte variable con dos bloques
26 Cuencas Mineras	Montalbán	1,3158	–	
	Utrillas	0,9766	–	
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	–	0,28156385	
28 Bajo Aragón	Alcañiz	0,83	0,2485-0,3270-0,3662	3 bloques.
29 Comunidad de Teruel	Cella	–	–	No hay ordenanzas de alcantarillado
	Santa Eulalia	1,42	–	
30 Maestrazgo	Cantavieja	–	–	No hay ordenanzas de alcantarillado
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	0,7698	–	
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	–	–	No hay ordenanzas de alcantarillado.
33 Matarranya / Matarranya	Calaceite	0,77256	–	
	Valderrobres	1,8333	0,043	



Anejo 8

Impuesto de contaminación de las aguas por localidades

Estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015

IMPUESTO DE CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS													
MUNICIPIO	Cuota	Supuesto 1 : 5 m ³ /abonado y mes			Supuesto 2 : 10 m ³ /abonado y mes			Supuesto 3 : 15 m ³ /abonado y mes			Supuesto 4 : 20 m ³ /abonado y mes		
		Parte fija	Parte variable	Total	Parte fija	Parte variable	Total	Parte fija	Parte variable	Total	Parte fija	Parte variable	Total
AINSA	40%	2,038	1,23	3,268	2,038	2,46	4,498	2,038	3,69	5,728	2,038	4,92	6,958
ALAGÓN	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
ALBALATE DEL ARZOBISPO	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
ALBARRACIN	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
ALCAÑIZ	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
ALMUDÉVAR	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
ALMUNIA DE D ^a GODINA (LA)	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
ANDORRA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
BARBASTRO	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
BELCHITE	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
BENABARRE	40%	2,038	1,23	3,268	2,038	2,46	4,498	2,038	3,69	5,728	2,038	4,92	6,958
BINÉFAR	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
BOLTAÑA	40%	2,038	1,23	3,268	2,038	2,46	4,498	2,038	3,69	5,728	2,038	4,92	6,958
BORJA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
CALACEITE	40%	2,038	1,23	3,268	2,038	2,46	4,498	2,038	3,69	5,728	2,038	4,92	6,958
CALAMOCHA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
CALATAYUD	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
CANTAVIEJA	40%	2,038	1,23	3,268	2,038	2,46	4,498	2,038	3,69	5,728	2,038	4,92	6,958
CARIÑENA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
CASPE	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
CELLA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
CUARTE DE HUERVA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
DAROCA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
EJEA DE LOS CABALLEROS	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
ÉPILA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
FRAGA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
FUENTES DE EBRO	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
GRAÑÉN	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
GRAUS	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
GURREA DE GÁLLEGO	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
HÍJAR	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
HUESCA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
ILLUECA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
JACA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
MARÍA DE HUERVA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
MONREAL DEL CAMPO	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
MONTALBÁN	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
MONZÓN	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
MORA DE RUBIELOS	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
MUELA (LA)	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
QUINTO	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
SABIÑÁNIGO	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
SANTA EULALIA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
SARIÑENA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
TAMARITE DE LITERA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
TARAZONA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
TAUSTE	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
TERUEL	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
UTEDO	40%	2,038	1,23	3,268	2,038	2,46	4,498	2,038	3,69	5,728	2,038	4,92	6,958
UTRILLAS	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
VALDERROBRES	40%	2,038	1,23	3,268	2,038	2,46	4,498	2,038	3,69	5,728	2,038	4,92	6,958
VILLANUEVA DE GALLEGO	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375
ZUERA	100%	5,095	3,07	8,165	5,095	6,14	11,235	5,095	9,21	14,305	5,095	12,28	17,375



Anejo 9

Exenciones por localidades

Estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015

EXENCIONES EN LAS TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA						
COMARCA	MUNICIPIO	Renta	Parados	Familia numerosa	Pensionistas-jóvenes	otros
01 La Jacetania	Jaca	X	X	X	X	
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	X		X		
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe					Riesgo de exclusión social
	Boltaña					
04 La Ribagorza	Benabarre					
	Graus					
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	X		X		Familias monoparentales
	Tauste					Asociaciones sin animo de lucro y con fines sociales
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar			X		
	Gurrea de Gállego					
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	X				"Escasa capacidad económica"
08 Cinca Medio	Monzón					
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	X		X		
	Tamarite de Litera					
10 Los Monegros	Grañén					
	Sariñena					
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga					
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	X				Limitada al uso doméstico y solo al consumo mínimo
13 Campo de Borja	Borja		X			
14 Aranda	Illueca					
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón					
16 Valdejalón	Épila					
	La Almunia de D ^a Godina			X		
	La Muela					
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva			X		
	Fuentes de Ebro					
	La Puebla de Alfindén					
	María de Huerva			X		
	Utebo					
	Villanueva de Gállego		X	X		
18 Ribera Baja del Ebro	Zuera	X	X		Jubilados	
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Quinto					Reducción en la cuota fija a mayores de 65 años
20 Comunidad de Calatayud	Caspe			X		
21 Campo de Cariñena	Calatayud	X		X	X	50% en Embid, Huermeda y Torres
22 Campo de Belchite	Cariñena			X		
23 Bajo Martín	Belchite					
	Albalate del Arzobispo					
24 Campo de Daroca	Híjar					
	Daroca					
25 Jiloca	Calamocho			X		
	Monreal del Campo					
26 Cuencas Mineras	Montalbán					
	Utrillas					
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra		X	X		Familias monoparentales
28 Bajo Aragón	Alcañiz	X		X		Industrias con agua como factor de producción
29 Comunidad de Teruel	Cella					
	Santa Eulalia					
30 Maestrazgo	Cantavieja					
31 Sierra de Albarracín	Albarracín					
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos					
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite					
	Valderrobres					



Anejo 10

Componentes de la factura del agua del agua por localidades

Consumos de 5, 10, 15 y 20 m³/mes

COMPONENTES DE LA FACTURA DEL AGUA : Consumo de 5 m ³ /mes											
COMARCA	MUNICIPIO	Agua		Alcantarillado		ICA		IVA		Total €/mes	Precio unitario €/m ³
		€/mes	%	€/mes	%	€/mes	%	€/mes	%		
01 La Jacetania	Jaca	5,11	34%	1,38	9%	8,17	54%	0,51	3%	15,16	3,03
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	1,83	16%	1,10	10%	8,17	72%	0,18	2%	11,28	2,26
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	5,17	50%	1,29	13%	3,27	32%	0,52	5%	10,25	2,05
	Boltaña	4,58	36%	4,38	35%	3,27	26%	0,46	4%	12,68	2,54
04 La Ribagorza	Benabarre	4,33	48%	1,00	11%	3,27	36%	0,43	5%	9,03	1,81
	Graus	6,59	36%	2,52	14%	8,17	45%	0,98	5%	18,26	3,65
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	4,21	31%	0,72	5%	8,17	60%	0,59	4%	13,69	2,74
	Tauste	3,81	25%	2,35	16%	8,17	54%	0,69	5%	15,01	3,00
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	5,77	31%	3,92	21%	8,17	44%	0,58	3%	18,43	3,69
	Gurrea de Gállego	2,24	21%	0,00	0%	8,17	77%	0,22	2%	10,62	2,12
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	5,12	33%	1,51	10%	8,17	53%	0,58	4%	15,38	3,08
08 Cinca Medio	Monzón	3,77	30%	0,33	3%	8,17	64%	0,41	3%	12,67	2,53
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	4,68	35%	0,00	0%	8,17	61%	0,47	4%	13,31	2,66
	Tamarite de Litera	3,43	28%	0,55	5%	8,17	67%	0,01	0%	12,16	2,43
10 Los Monegros	Grañén	3,05	22%	2,21	16%	8,17	59%	0,30	2%	13,72	2,74
	Sariñena	4,65	28%	3,10	19%	8,17	50%	0,47	3%	16,38	3,28
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	4,40	29%	1,85	12%	8,17	54%	0,62	4%	15,04	3,01
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	3,07	25%	0,54	4%	8,17	68%	0,31	3%	12,08	2,42
13 Campo de Borja	Borja	3,65	30%	0,00	0%	8,17	67%	0,36	3%	12,18	2,44
14 Aranda	Illueca	6,68	34%	3,46	18%	8,17	41%	1,37	7%	19,68	3,94
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	2,12	18%	1,14	10%	8,17	70%	0,21	2%	11,64	2,33
16 Valdejalón	Épila	6,02	33%	3,18	17%	8,17	44%	1,01	5%	18,38	3,68
	La Almunia de Doña Godina	1,37	13%	0,68	7%	8,17	79%	0,14	1%	10,35	2,07
	La Muela	4,03	32%	0,00	0%	8,17	65%	0,46	4%	12,65	2,53
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	2,50	23%	0,00	0%	8,17	75%	0,25	2%	10,92	2,18
	Fuentes de Ebro	2,72	22%	1,08	9%	8,17	67%	0,27	2%	12,25	2,45
	La Puebla de Alfindén	4,14	27%	2,46	16%	8,17	53%	0,62	4%	15,38	3,08
	María de Huerva	1,97	17%	1,17	10%	8,17	71%	0,20	2%	11,49	2,30
	Utebo	3,13	47%	0,00	0%	3,27	49%	0,31	5%	6,71	1,34
	Villanueva de Gállego	3,73	29%	0,55	4%	8,17	63%	0,44	3%	12,88	2,58
	Zuera	8,16	46%	0,54	3%	8,17	46%	0,89	5%	17,75	3,55
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	6,98	42%	0,78	5%	8,17	49%	0,70	4%	16,63	3,33
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp	Caspe	5,40	30%	3,24	18%	8,17	46%	1,06	6%	17,87	3,57
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	6,30	37%	1,60	9%	8,17	48%	0,89	5%	16,96	3,39
21 Campo de Cariñena	Cariñena	2,20	18%	1,35	11%	8,17	68%	0,22	2%	11,94	2,39
22 Campo de Belchite	Belchite	2,63	21%	1,46	12%	8,17	64%	0,41	3%	12,67	2,53
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	2,33	19%	1,42	12%	8,17	67%	0,23	2%	12,15	2,43
	Híjar	3,12	22%	2,67	19%	8,17	57%	0,31	2%	14,27	2,85
24 Campo de Daroca	Daroca	3,47	25%	1,74	13%	8,17	60%	0,35	3%	13,72	2,74
25 Jiloca	Calamocha	2,70	19%	2,99	21%	8,17	58%	0,27	2%	14,12	2,82
	Monreal del Campo	3,58	25%	1,84	13%	8,17	58%	0,59	4%	14,17	2,83
26 Cuencas Mineras	Montalbán	1,67	15%	1,32	12%	8,17	72%	0,17	1%	11,31	2,26
	Utrillas	1,49	14%	0,98	9%	8,17	76%	0,15	1%	10,78	2,16
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	5,66	35%	1,41	9%	8,17	51%	0,78	5%	16,01	3,20
28 Bajo Aragón	Alcañiz	3,95	27%	2,07	14%	8,17	55%	0,69	5%	14,88	2,98
29 Comunidad de Teruel	Cella	3,53	29%	0,00	0%	8,17	68%	0,35	3%	12,04	2,41
	Santa Eulalia	2,15	18%	1,42	12%	8,17	68%	0,22	2%	11,95	2,39
30 Maestrazgo	Cantavieja	1,75	34%	0,00	0%	3,27	63%	0,18	3%	5,19	1,04
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	2,62	22%	0,77	6%	8,17	69%	0,34	3%	11,89	2,38
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	3,14	27%	0,00	0%	8,17	70%	0,31	3%	11,62	2,32
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	6,12	56%	0,77	7%	3,27	30%	0,69	6%	10,85	2,17
	Valderrobres	3,63	39%	2,05	22%	3,27	35%	0,36	4%	9,31	1,86

Estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015

COMPONENTES DE LA FACTURA DEL AGUA : Consumo de 10 m ³ /mes											
COMARCA	MUNICIPIO	Agua		Alcantarillado		ICA		IVA		Total €/mes	Precio unitario €/m ³
		€/mes	%	€/mes	%	€/mes	%	€/mes	%		
01 La Jacetania	Jaca	5,11	28%	1,38	8%	11,24	62%	0,51	3%	18,23	1,82
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	2,83	18%	1,45	9%	11,24	71%	0,28	2%	15,80	1,58
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	5,17	45%	1,29	11%	4,50	39%	0,52	5%	11,48	1,15
	Boltaña	6,33	40%	4,38	28%	4,50	28%	0,63	4%	15,84	1,58
04 La Ribagorza	Benabarre	5,98	48%	1,45	12%	4,50	36%	0,60	5%	12,53	1,25
	Graus	6,59	29%	3,77	17%	11,24	49%	1,10	5%	22,71	2,27
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	6,42	32%	1,44	7%	11,24	56%	0,88	4%	19,98	2,00
	Tauste	6,46	29%	3,50	16%	11,24	50%	1,07	5%	22,26	2,23
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	8,69	33%	5,91	22%	11,24	42%	0,87	3%	26,71	2,67
	Gurrea de Gállego	4,49	28%	0,00	0%	11,24	69%	0,45	3%	16,17	1,62
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	7,02	34%	1,51	7%	11,24	55%	0,77	4%	20,54	2,05
08 Cinca Medio	Monzón	4,82	28%	0,38	2%	11,24	66%	0,52	3%	16,95	1,70
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	6,15	34%	0,00	0%	11,24	62%	0,62	3%	18,00	1,80
	Tamarite de Litera	4,59	27%	1,10	6%	11,24	66%	0,13	1%	17,05	1,71
10 Los Monegros	Grañén	4,75	25%	2,71	14%	11,24	59%	0,47	2%	19,16	1,92
	Sariñena	8,05	32%	5,20	21%	11,24	44%	0,81	3%	25,29	2,53
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	6,75	31%	2,83	13%	11,24	52%	0,96	4%	21,77	2,18
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	4,62	26%	1,16	7%	11,24	64%	0,46	3%	17,48	1,75
13 Campo de Borja	Borja	3,65	24%	0,00	0%	11,24	74%	0,36	2%	15,25	1,52
14 Aranda	Illueca	8,63	35%	3,46	14%	11,24	45%	1,57	6%	24,89	2,49
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	4,42	26%	1,14	7%	11,24	65%	0,44	3%	17,24	1,72
16 Valdejalón	Épila	10,04	39%	3,18	12%	11,24	43%	1,41	5%	25,86	2,59
	La Almunia de D ^a Godina	3,97	23%	1,98	11%	11,24	64%	0,40	2%	17,58	1,76
	La Muela	8,48	41%	0,00	0%	11,24	54%	0,90	4%	20,62	2,06
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	2,50	18%	0,00	0%	11,24	80%	0,25	2%	13,99	1,40
	Fuentes de Ebro	4,54	26%	1,44	8%	11,24	64%	0,45	3%	17,67	1,77
	La Puebla de Alfindén	6,44	31%	2,46	12%	11,24	54%	0,85	4%	20,98	2,10
	María de Huerva	3,43	21%	1,17	7%	11,24	69%	0,34	2%	16,17	1,62
	Utebo	5,61	53%	0,00	0%	4,50	42%	0,56	5%	10,67	1,07
	Villanueva de Gállego	6,88	34%	1,10	6%	11,24	56%	0,75	4%	19,96	2,00
18 Ribera Baja del Ebro	Zuera	11,26	46%	0,74	3%	11,24	46%	1,22	5%	24,45	2,44
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Quinto	9,13	41%	1,23	5%	11,24	50%	0,91	4%	22,51	2,25
20 Comunidad de Calatayud	Caspe	6,85	29%	4,11	18%	11,24	48%	1,29	6%	23,49	2,35
21 Campo de Cariñena	Calatayud	7,85	35%	1,97	9%	11,24	51%	1,08	5%	22,14	2,21
22 Campo de Belchite	Cariñena	3,42	21%	1,35	8%	11,24	69%	0,34	2%	16,35	1,64
23 Bajo Martín	Belchite	2,63	17%	1,46	9%	11,24	71%	0,41	3%	15,74	1,57
	Albalate del Arzobispo	3,98	23%	1,90	11%	11,24	64%	0,40	2%	17,51	1,75
24 Campo de Daroca	Híjar	3,94	22%	2,67	15%	11,24	62%	0,39	2%	18,24	1,82
25 Jiloca	Daroca	4,51	24%	2,26	12%	11,24	61%	0,45	2%	18,45	1,85
	Calamocha	4,30	23%	2,99	16%	11,24	59%	0,43	2%	18,95	1,90
26 Cuencas Mineras	Monreal del Campo	3,92	22%	2,01	11%	11,24	63%	0,64	4%	17,80	1,78
	Montalbán	4,28	25%	1,32	8%	11,24	65%	0,43	2%	17,26	1,73
27 Andorra-Sierra de Arcos	Utrillas	1,49	11%	0,98	7%	11,24	81%	0,15	1%	13,85	1,39
28 Bajo Aragón	Andorra	9,64	39%	2,82	11%	11,24	45%	1,32	5%	25,00	2,50
29 Comunidad de Teruel	Alcañiz	6,83	30%	3,55	16%	11,24	49%	1,13	5%	22,75	2,28
	Cella	4,53	28%	0,00	0%	11,24	69%	0,45	3%	16,21	1,62
30 Maestrazgo	Santa Eulalia	3,05	19%	1,42	9%	11,24	70%	0,31	2%	16,01	1,60
31 Sierra de Albarracín	Cantavieja	4,00	45%	0,00	0%	4,50	51%	0,40	4%	8,90	0,89
32 Gúdar-Javalambre	Albarracín	5,06	29%	0,77	4%	11,24	64%	0,58	3%	17,65	1,77
33 Matarraña / Matarranya	Mora de Rubielos	4,10	26%	0,00	0%	11,24	71%	0,41	3%	15,75	1,57
	Calaceite	11,06	63%	0,77	4%	4,50	26%	1,18	7%	17,52	1,75
	Valderrobres	4,93	40%	2,26	19%	4,50	37%	0,49	4%	12,19	1,22

Estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015

COMPONENTES DE LA FACTURA DEL AGUA : Consumo de 15 m ³ /mes											
COMARCA	MUNICIPIO	Agua		Alcantarillado		ICA		IVA		Total €/mes	Precio unitario €/m ³
		€/mes	%	€/mes	%	€/mes	%	€/mes	%		
01 La Jacetania	Jaca	5,11	24%	1,38	6%	14,31	67%	0,51	2%	21,30	1,42
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	3,58	18%	1,80	9%	14,31	71%	0,36	2%	20,04	1,34
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	8,22	49%	2,06	12%	5,73	34%	0,82	5%	16,83	1,12
	Boltaña	9,08	45%	4,38	22%	5,73	29%	0,91	5%	20,09	1,34
04 La Ribagorza	Benabarre	8,73	50%	2,20	13%	5,73	33%	0,87	5%	17,53	1,17
	Graus	6,59	24%	5,02	19%	14,31	53%	1,23	5%	27,15	1,81
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	9,48	35%	2,16	8%	14,31	53%	1,26	5%	27,20	1,81
	Tauste	10,16	33%	4,65	15%	14,31	47%	1,55	5%	30,67	2,04
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	11,79	33%	8,02	23%	14,31	41%	1,18	3%	35,29	2,35
	Gurrea de Gállego	6,74	31%	0,00	0%	14,31	66%	0,67	3%	21,71	1,45
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	8,92	35%	1,51	6%	14,31	56%	0,96	4%	25,70	1,71
08 Cinca Medio	Monzón	5,87	28%	0,43	2%	14,31	67%	0,63	3%	21,23	1,42
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	10,30	40%	0,00	0%	14,31	56%	1,03	4%	25,64	1,71
	Tamarite de Litera	8,22	33%	1,65	7%	14,31	58%	0,49	2%	24,66	1,64
10 Los Monegros	Grañén	6,45	26%	3,21	13%	14,31	58%	0,64	3%	24,60	1,64
	Sariñena	11,45	33%	7,30	21%	14,31	42%	1,15	3%	34,20	2,28
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	9,11	32%	3,81	13%	14,31	50%	1,29	5%	28,51	1,90
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	6,57	28%	1,94	8%	14,31	61%	0,66	3%	23,47	1,56
13 Campo de Borja	Borja	3,65	20%	0,00	0%	14,31	78%	0,36	2%	18,32	1,22
14 Aranda	Illueca	12,80	39%	3,46	11%	14,31	44%	1,99	6%	32,55	2,17
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	6,72	29%	1,14	5%	14,31	63%	0,67	3%	22,84	1,52
16 Valdejalón	Épila	14,05	42%	3,18	10%	14,31	43%	1,81	5%	33,35	2,22
	La Almunia de Doña Godina	7,02	27%	3,51	14%	14,31	56%	0,70	3%	25,53	1,70
	La Muela	12,93	45%	0,00	0%	14,31	50%	1,35	5%	28,58	1,91
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	4,55	24%	0,00	0%	14,31	74%	0,46	2%	19,31	1,29
	Fuentes de Ebro	6,64	28%	1,86	8%	14,31	61%	0,66	3%	23,47	1,56
	La Puebla de Alfindén	8,74	33%	2,46	9%	14,31	54%	1,08	4%	26,58	1,77
	María de Huerva	5,23	25%	1,17	5%	14,31	67%	0,52	2%	21,22	1,41
	Utebo	9,58	59%	0,00	0%	5,73	35%	0,96	6%	16,27	1,08
	Villanueva de Gállego	10,03	37%	1,65	6%	14,31	53%	1,07	4%	27,05	1,80
	Zuera	14,35	46%	0,94	3%	14,31	46%	1,55	5%	31,14	2,08
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	11,58	40%	1,68	6%	14,31	50%	1,16	4%	28,73	1,92
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Caspe	8,30	29%	4,98	17%	14,31	49%	1,53	5%	29,12	1,94
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	10,13	36%	2,52	9%	14,31	51%	1,37	5%	28,31	1,89
21 Campo de Cariñena	Cariñena	6,32	28%	1,35	6%	14,31	63%	0,63	3%	22,61	1,51
22 Campo de Belchite	Belchite	4,63	22%	1,46	7%	14,31	68%	0,61	3%	21,01	1,40
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	6,73	28%	2,70	11%	14,31	59%	0,67	3%	24,41	1,63
	Híjar	6,08	26%	2,67	11%	14,31	60%	0,61	3%	23,66	1,58
24 Campo de Daroca	Daroca	7,11	28%	3,56	14%	14,31	56%	0,71	3%	25,68	1,71
25 Jiloca	Calamocha	5,90	25%	2,99	13%	14,31	60%	0,59	2%	23,78	1,59
	Monreal del Campo	5,80	24%	2,96	12%	14,31	60%	0,93	4%	23,99	1,60
26 Cuencas Mineras	Montalbán	8,48	34%	1,32	5%	14,31	57%	0,85	3%	24,95	1,66
	Utrillas	1,49	9%	0,98	6%	14,31	85%	0,15	1%	16,92	1,13
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	14,64	42%	4,22	12%	14,31	41%	1,96	6%	35,12	2,34
28 Bajo Aragón	Alcañiz	10,44	33%	5,22	17%	14,31	45%	1,66	5%	31,63	2,11
29 Comunidad de Teruel	Cella	5,74	28%	0,00	0%	14,31	69%	0,57	3%	20,62	1,37
	Santa Eulalia	4,00	20%	1,42	7%	14,31	71%	0,40	2%	20,13	1,34
30 Maestrazgo	Cantavieja	6,25	50%	0,00	0%	5,73	45%	0,63	5%	12,60	0,84
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	8,01	33%	0,77	3%	14,31	60%	0,88	4%	23,96	1,60
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	5,77	28%	0,00	0%	14,31	69%	0,58	3%	20,65	1,38
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	17,25	68%	0,77	3%	5,73	22%	1,80	7%	25,55	1,70
	Valderrobres	6,23	41%	2,48	16%	5,73	38%	0,62	4%	15,06	1,00

Estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015

COMPONENTES DE LA FACTURA DEL AGUA : Consumo de 20 m ³ /mes											
COMARCA	MUNICIPIO	Agua		Alcantarillado		ICA		IVA		Total	Precio unitario
		€/mes	%	€/mes	%	€/mes	%	€/mes	%	€/mes	€/m ³
01 La Jacetania	Jaca	5,11	21%	1,38	6%	17,38	71%	0,51	2%	24,37	1,22
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	5,73	22%	2,15	8%	17,38	67%	0,57	2%	25,83	1,29
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	11,70	51%	2,92	13%	6,96	31%	1,17	5%	22,75	1,14
	Boltaña	12,03	49%	4,38	18%	6,96	28%	1,20	5%	24,57	1,23
04 La Ribagorza	Benabarre	11,48	51%	2,95	13%	6,96	31%	1,15	5%	22,54	1,13
	Graus	8,59	25%	6,27	19%	17,38	51%	1,55	5%	33,79	1,69
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	12,53	36%	2,89	8%	17,38	50%	1,64	5%	34,43	1,72
	Tauste	13,86	35%	5,80	15%	17,38	44%	2,04	5%	39,07	1,95
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	14,89	34%	10,13	23%	17,38	40%	1,49	3%	43,88	2,19
	Gurrea de Gállego	8,99	33%	0,00	0%	17,38	64%	0,90	3%	27,26	1,36
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	11,12	36%	1,51	5%	17,38	56%	1,18	4%	31,19	1,56
08 Cinca Medio	Monzón	6,92	27%	0,48	2%	17,38	68%	0,74	3%	25,51	1,28
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	15,30	45%	0,00	0%	17,38	51%	1,53	4%	34,21	1,71
	Tamarite de Litera	12,72	38%	2,20	7%	17,38	52%	0,94	3%	33,23	1,66
10 Los Monegros	Grañén	8,15	27%	3,71	12%	17,38	58%	0,81	3%	30,04	1,50
	Sariñena	15,02	34%	9,66	22%	17,38	40%	1,50	3%	43,56	2,18
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	11,46	33%	4,78	14%	17,38	49%	1,62	5%	35,25	1,76
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	8,73	29%	2,81	9%	17,38	58%	0,87	3%	29,78	1,49
13 Campo de Borja	Borja	5,92	25%	0,00	0%	17,38	73%	0,59	2%	23,88	1,19
14 Aranda	Illueca	16,97	42%	3,46	9%	17,38	43%	2,40	6%	40,20	2,01
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	9,02	32%	1,14	4%	17,38	61%	0,90	3%	28,44	1,42
16 Valdejalón	Épila	18,07	44%	3,18	8%	17,38	43%	2,21	5%	40,84	2,04
	La Almunia de Doña Godina	10,07	30%	5,03	15%	17,38	52%	1,01	3%	33,48	1,67
	La Muela	18,41	49%	0,00	0%	17,38	46%	1,89	5%	37,68	1,88
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	6,60	27%	0,00	0%	17,38	71%	0,66	3%	24,64	1,23
	Fuentes de Ebro	8,84	30%	2,30	8%	17,38	59%	0,88	3%	29,40	1,47
	La Puebla de Alfindén	11,04	34%	2,46	8%	17,38	54%	1,31	4%	32,18	1,61
	María de Huerva	7,39	28%	1,30	5%	17,38	65%	0,74	3%	26,80	1,34
	Utebo	14,13	63%	0,00	0%	6,96	31%	1,41	6%	22,50	1,13
	Villanueva de Gállego	13,18	39%	2,20	6%	17,38	51%	1,38	4%	34,13	1,71
Zuera	17,45	46%	1,14	3%	17,38	46%	1,88	5%	37,84	1,89	
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	14,03	40%	2,13	6%	17,38	50%	1,40	4%	34,95	1,75
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Cas	Caspe	9,96	28%	5,98	17%	17,38	49%	1,79	5%	35,11	1,76
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	13,58	38%	3,35	9%	17,38	48%	1,79	5%	36,09	1,80
21 Campo de Cariñena	Cariñena	9,22	32%	1,35	5%	17,38	60%	0,92	3%	28,87	1,44
22 Campo de Belchite	Belchite	6,63	25%	1,46	6%	17,38	66%	0,81	3%	26,28	1,31
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	10,98	33%	3,50	11%	17,38	53%	1,10	3%	32,95	1,65
	Híjar	8,76	30%	2,67	9%	17,38	59%	0,88	3%	29,68	1,48
24 Campo de Daroca	Daroca	10,46	31%	5,23	15%	17,38	51%	1,05	3%	34,11	1,71
25 Jiloca	Calamocha	11,97	36%	2,99	9%	17,38	52%	1,20	4%	33,53	1,68
	Monreal del Campo	7,67	25%	3,92	13%	17,38	58%	1,21	4%	30,17	1,51
26 Cuencas Mineras	Montalbán	12,68	39%	1,32	4%	17,38	53%	1,27	4%	32,64	1,63
	Utrillas	2,49	12%	0,98	5%	17,38	82%	0,25	1%	21,09	1,05
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	22,07	46%	5,63	12%	17,38	36%	2,84	6%	47,92	2,40
28 Bajo Aragón	Alcañiz	15,70	37%	7,06	17%	17,38	41%	2,37	6%	42,50	2,12
29 Comunidad de Teruel	Cella	7,33	29%	0,00	0%	17,38	68%	0,73	3%	25,43	1,27
	Santa Eulalia	5,51	22%	1,42	6%	17,38	70%	0,55	2%	24,85	1,24
30 Maestrazgo	Cantavieja	8,50	52%	0,00	0%	6,96	43%	0,85	5%	16,31	0,82
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	10,95	36%	0,77	3%	17,38	57%	1,17	4%	30,27	1,51
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	8,33	31%	0,00	0%	17,38	65%	0,83	3%	26,54	1,33
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	23,43	70%	0,77	2%	6,96	21%	2,42	7%	33,58	1,68
	Valderrobres	7,53	42%	2,69	15%	6,96	39%	0,75	4%	17,94	0,90



Anejo 11

Precios de la parte fija y de la parte variable por localidades.

Consumos de 5, 10, 15 y 20 m³/mes

Factura del agua: Importes de la parte fija y de la parte variable. Consumo de 5 m ³ /mes						
COMARCA	MUNICIPIO	Parte fija		Parte variable		Importe mensual (IVA no incluido)
		Importe (€/mes)	%	Importe (€/mes)	%	
01 La Jacetania	Jaca	11,58	79,0%	3,07	21,0%	14,65
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	7,18	64,7%	3,92	35,3%	11,10
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	8,50	87,4%	1,23	12,6%	9,73
	Boltaña	10,99	89,9%	1,23	10,1%	12,22
04 La Ribagorza	Benabarre	7,37	85,7%	1,23	14,3%	8,60
	Graus	12,96	75,0%	4,32	25,0%	17,28
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	7,91	60,4%	5,19	39,6%	13,10
	Tauste	8,15	56,9%	6,17	43,1%	14,32
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	9,99	56,0%	7,86	44,0%	17,85
	Gurrea de Gállego	5,85	56,2%	4,56	43,8%	10,40
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	9,83	66,4%	4,97	33,6%	14,80
08 Cinca Medio	Monzón	8,09	66,0%	4,17	34,0%	12,26
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	9,53	74,2%	3,32	25,8%	12,85
	Tamarite de Litera	8,98	73,9%	3,17	26,1%	12,15
10 Los Monegros	Grañén	8,15	60,7%	5,27	39,3%	13,42
	Sariñena	7,35	46,2%	8,57	53,8%	15,92
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	8,01	55,6%	6,40	44,4%	14,41
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	6,81	57,9%	4,96	42,1%	11,77
13 Campo de Borja	Borja	8,74	74,0%	3,07	26,0%	11,81
14 Aranda	Illueca	15,24	83,2%	3,07	16,8%	18,31
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	6,84	59,8%	4,59	40,2%	11,43
16 Valdejalón	Épila	11,04	63,6%	6,33	36,4%	17,37
	La Almunia de Doña Godina	7,15	69,9%	3,07	30,1%	10,22
	La Muela	7,34	60,2%	4,85	39,8%	12,19
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	7,60	71,2%	3,07	28,8%	10,67
	Fuentes de Ebro	7,83	65,4%	4,15	34,6%	11,97
	La Puebla de Alfindén	9,40	63,6%	5,37	36,4%	14,77
	María de Huerva	7,43	65,7%	3,87	34,3%	11,30
	Utebo	5,17	80,8%	1,23	19,2%	6,40
	Villanueva de Gállego	7,89	63,4%	4,55	36,6%	12,44
	Zuera	10,50	62,2%	6,37	37,8%	16,86
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	10,43	65,5%	5,50	34,5%	15,93
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Caspe	Caspe	11,42	67,9%	5,39	32,1%	16,81
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	11,32	70,4%	4,75	29,6%	16,07
21 Campo de Cariñena	Cariñena	8,65	73,8%	3,07	26,2%	11,72
22 Campo de Belchite	Belchite	9,19	75,0%	3,07	25,0%	12,26
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	8,84	74,2%	3,07	25,8%	11,91
	Híjar	10,88	78,0%	3,07	22,0%	13,95
24 Campo de Daroca	Daroca	10,30	77,0%	3,07	23,0%	13,37
25 Jiloca	Calamocha	9,18	66,3%	4,67	33,7%	13,85
	Monreal del Campo	10,00	73,6%	3,58	26,4%	13,58
26 Cuencas Mineras	Montalbán	8,08	72,5%	3,07	27,5%	11,15
	Utrillas	7,56	71,1%	3,07	28,9%	10,63
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	8,05	52,9%	7,18	47,1%	15,23
28 Bajo Aragón	Alcañiz	7,45	52,5%	6,74	47,5%	14,19
29 Comunidad de Teruel	Cella	7,87	67,3%	3,82	32,7%	11,69
	Santa Eulalia	7,77	66,2%	3,97	33,8%	11,74
30 Maestrazgo	Cantavieja	3,79	75,5%	1,23	24,5%	5,02
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	7,71	66,7%	3,85	33,3%	11,55
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	8,24	72,9%	3,07	27,1%	11,31
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	5,07	49,9%	5,09	50,1%	10,16
	Valderrobres	6,20	69,3%	2,75	30,7%	8,95

Factura del agua: Importes de la parte fija y de la parte variable. Consumo de 10 m ³ /mes						
COMARCA	MUNICIPIO	Parte fija		Parte variable		Importe mensual (IVA no incluido)
		Importe (€/mes)	%	Importe (€/mes)	%	
01 La Jacetania	Jaca	11,58	65,3%	6,14	34,7%	17,72
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	7,18	46,2%	8,34	53,8%	15,52
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	8,50	77,6%	2,46	22,4%	10,96
	Boltaña	10,99	72,3%	4,21	27,7%	15,20
04 La Ribagorza	Benabarre	7,37	61,8%	4,56	38,2%	11,93
	Graus	12,96	60,0%	8,64	40,0%	21,60
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	7,91	41,4%	11,19	58,6%	19,10
	Tauste	8,15	38,5%	13,04	61,5%	21,19
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	9,99	38,7%	15,84	61,3%	25,84
	Gurrea de Gállego	5,85	37,2%	9,88	62,8%	15,72
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	9,83	49,7%	9,94	50,3%	19,77
08 Cinca Medio	Monzón	8,09	49,3%	8,34	50,7%	16,43
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	9,53	54,8%	7,86	45,2%	17,39
	Tamarite de Litera	8,98	53,0%	7,95	47,0%	16,93
10 Los Monegros	Grañén	8,15	43,6%	10,54	56,4%	18,69
	Sariñena	7,35	30,0%	17,14	70,0%	24,49
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	8,01	38,5%	12,81	61,5%	20,82
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	6,81	40,0%	10,21	60,0%	17,02
13 Campo de Borja	Borja	8,74	58,7%	6,14	41,3%	14,88
14 Aranda	Illueca	15,24	65,3%	8,08	34,7%	23,32
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	6,84	40,7%	9,96	59,3%	16,80
16 Valdejalón	Épila	11,04	45,2%	13,41	54,8%	24,46
	La Almunia de Doña Godina	7,15	41,6%	10,04	58,4%	17,19
	La Muela	7,34	37,3%	12,37	62,7%	19,71
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	7,60	55,3%	6,14	44,7%	13,74
	Fuentes de Ebro	7,83	45,5%	9,39	54,5%	17,22
	La Puebla de Alfindén	9,40	46,7%	10,74	53,3%	20,14
	María de Huerva	7,43	46,9%	8,40	53,1%	15,83
	Utebo	5,17	51,1%	4,94	48,9%	10,11
	Villanueva de Gállego	7,89	41,1%	11,32	58,9%	19,21
	Zuera	10,50	45,2%	12,73	54,8%	23,23
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	10,43	48,3%	11,17	51,7%	21,60
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Caspe	Caspe	11,42	51,4%	10,78	48,6%	22,20
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	11,32	53,7%	9,74	46,3%	21,06
21 Campo de Cariñena	Cariñena	8,65	54,0%	7,36	46,0%	16,01
22 Campo de Belchite	Belchite	9,19	59,9%	6,14	40,1%	15,33
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	8,84	51,7%	8,27	48,3%	17,11
	Híjar	10,88	61,0%	6,96	39,0%	17,84
24 Campo de Daroca	Daroca	10,30	57,2%	7,70	42,8%	18,00
25 Jiloca	Calamocha	9,18	49,6%	9,34	50,4%	18,52
	Monreal del Campo	10,00	58,3%	7,16	41,7%	17,16
26 Cuencas Mineras	Montalbán	8,08	48,0%	8,75	52,0%	16,83
	Utrillas	7,56	55,2%	6,14	44,8%	13,70
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	8,05	34,0%	15,64	66,0%	23,69
28 Bajo Aragón	Alcañiz	7,45	34,4%	14,18	65,6%	21,62
29 Comunidad de Teruel	Cella	7,87	49,9%	7,89	50,1%	15,76
	Santa Eulalia	7,77	49,4%	7,94	50,6%	15,71
30 Maestrazgo	Cantavieja	3,79	44,6%	4,71	55,4%	8,50
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	7,71	45,2%	9,36	54,8%	17,07
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	8,24	53,7%	7,10	46,3%	15,34
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	5,07	31,1%	11,26	68,9%	16,34
	Valderrobres	6,20	53,1%	5,49	46,9%	11,69

Factura del agua: Importes de la parte fija y de la parte variable. Consumo de 15 m³/mes						
COMARCA	MUNICIPIO	Parte fija		Parte variable		Importe mensual (IVA no incluido)
		Importe (€/mes)	%	Importe (€/mes)	%	
01 La Jacetania	Jaca	11,58	55,7%	9,21	44,3%	20,79
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	7,18	36,4%	12,51	63,6%	19,69
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	8,50	53,1%	7,50	46,9%	16,00
	Boltaña	10,99	57,3%	8,19	42,7%	19,18
04 La Ribagorza	Benabarre	7,37	44,2%	9,29	55,8%	16,66
	Graus	12,96	50,0%	12,96	50,0%	25,92
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	7,91	30,5%	18,04	69,5%	25,94
	Tauste	8,15	28,0%	20,96	72,0%	29,11
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	9,99	29,3%	24,12	70,7%	34,11
	Gurrea de Gállego	5,85	27,8%	15,20	72,2%	21,04
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	9,83	39,7%	14,91	60,3%	24,74
08 Cinca Medio	Monzón	8,09	39,3%	12,51	60,7%	20,60
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	9,53	38,7%	15,08	61,3%	24,61
	Tamarite de Litera	8,98	37,1%	15,20	62,9%	24,17
10 Los Monegros	Grañén	8,15	34,0%	15,81	66,0%	23,96
	Sariñena	7,35	22,2%	25,71	77,8%	33,06
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	8,01	29,4%	19,21	70,6%	27,22
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	6,81	29,9%	16,01	70,1%	22,82
13 Campo de Borja	Borja	8,74	48,7%	9,21	51,3%	17,95
14 Aranda	Illueca	15,24	49,9%	15,32	50,1%	30,56
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	6,84	30,8%	15,33	69,2%	22,17
16 Valdejalón	Épila	11,04	35,0%	20,50	65,0%	31,54
	La Almunia de Doña Godina	7,15	28,8%	17,69	71,2%	24,83
	La Muela	7,34	27,0%	19,89	73,0%	27,23
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	7,60	40,3%	11,26	59,7%	18,86
	Fuentes de Ebro	7,83	34,3%	14,97	65,7%	22,80
	La Puebla de Alfindén	9,40	36,8%	16,11	63,2%	25,51
	María de Huerva	7,43	35,9%	13,27	64,1%	20,70
	Utebo	5,17	33,8%	10,14	66,2%	15,31
	Villanueva de Gállego	7,89	30,4%	18,09	69,6%	25,98
	Zuera	10,50	35,5%	19,10	64,5%	29,60
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	10,43	37,8%	17,14	62,2%	27,57
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Caspe	11,42	41,4%	16,17	58,6%	27,59
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	11,32	42,0%	15,63	58,0%	26,95
21 Campo de Cariñena	Cariñena	8,65	39,3%	13,33	60,7%	21,98
22 Campo de Belchite	Belchite	9,19	45,0%	11,21	55,0%	20,40
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	8,84	37,3%	14,89	62,7%	23,73
	Híjar	10,88	47,2%	12,17	52,8%	23,05
24 Campo de Daroca	Daroca	10,30	41,2%	14,67	58,8%	24,97
25 Jiloca	Calamocha	9,18	39,6%	14,01	60,4%	23,19
	Monreal del Campo	10,00	43,4%	13,06	56,6%	23,06
26 Cuencas Mineras	Montalbán	8,08	33,5%	16,02	66,5%	24,10
	Utrillas	7,56	45,1%	9,21	54,9%	16,77
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	8,05	24,3%	25,11	75,7%	33,16
28 Bajo Aragón	Alcañiz	7,45	24,8%	22,52	75,2%	29,97
29 Comunidad de Teruel	Cella	7,87	39,3%	12,17	60,7%	20,04
	Santa Eulalia	7,77	39,4%	11,96	60,6%	19,73
30 Maestrazgo	Cantavieja	3,79	31,6%	8,19	68,4%	11,98
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	7,71	33,4%	15,38	66,6%	23,08
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	8,24	41,0%	11,84	59,0%	20,07
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	5,07	21,4%	18,67	78,6%	23,75
	Valderrobres	6,20	43,0%	8,24	57,0%	14,44

Factura del agua: Importes de la parte fija y de la parte variable. Consumo de 20 m ³ /mes						
COMARCA	MUNICIPIO	Parte fija		Parte variable		Importe mensual (IVA no incluido)
		Importe (€/mes)	%	Importe (€/mes)	%	
01 La Jacetania	Jaca	11,58	48,5%	12,28	51,5%	23,86
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	7,18	28,4%	18,08	71,6%	25,26
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	8,50	39,4%	13,08	60,6%	21,58
	Boltaña	10,99	47,1%	12,37	52,9%	23,36
04 La Ribagorza	Benabarre	7,37	34,5%	14,02	65,5%	21,39
	Graus	12,96	40,2%	19,28	59,8%	32,24
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	7,91	24,1%	24,88	75,9%	32,79
	Tauste	8,15	22,0%	28,88	78,0%	37,03
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	9,99	23,6%	32,40	76,4%	42,39
	Gurrea de Gállego	5,85	22,2%	20,52	77,8%	26,36
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	9,83	32,8%	20,18	67,2%	30,01
08 Cinca Medio	Monzón	8,09	32,7%	16,68	67,3%	24,77
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	9,53	29,2%	23,15	70,8%	32,68
	Tamarite de Litera	8,98	27,8%	23,32	72,2%	32,29
10 Los Monegros	Grañén	8,15	27,9%	21,08	72,1%	29,23
	Sariñena	7,35	17,5%	34,71	82,5%	42,05
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	8,01	23,8%	25,61	76,2%	33,62
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	6,81	23,6%	22,10	76,4%	28,91
13 Campo de Borja	Borja	8,74	37,5%	14,55	62,5%	23,29
14 Aranda	Illueca	15,24	40,3%	22,56	59,7%	37,80
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	6,84	24,8%	20,70	75,2%	27,54
16 Valdejalón	Épila	11,04	28,6%	27,59	71,4%	38,63
	La Almunia de Doña Godina	7,15	22,0%	25,33	78,0%	32,48
	La Muela	7,34	20,5%	28,44	79,5%	35,79
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	7,60	31,7%	16,38	68,3%	23,98
	Fuentes de Ebro	7,83	27,5%	20,68	72,5%	28,51
	La Puebla de Alfindén	9,40	30,4%	21,48	69,6%	30,88
	María de Huerva	7,43	28,5%	18,64	71,5%	26,06
	Utebo	5,17	24,5%	15,92	75,5%	21,09
	Villanueva de Gállego	7,89	24,1%	24,86	75,9%	32,75
	Zuera	10,50	29,2%	25,47	70,8%	35,96
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	10,43	31,1%	23,11	68,9%	33,54
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Caspe	11,42	34,3%	21,90	65,7%	33,32
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	11,32	33,0%	22,98	67,0%	34,30
21 Campo de Cariñena	Cariñena	8,65	30,9%	19,30	69,1%	27,95
22 Campo de Belchite	Belchite	9,19	36,1%	16,28	63,9%	25,47
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	8,84	27,8%	23,01	72,2%	31,85
	Híjar	10,88	37,8%	17,92	62,2%	28,80
24 Campo de Daroca	Daroca	10,30	31,2%	22,77	68,8%	33,07
25 Jiloca	Calamocha	9,18	28,4%	23,15	71,6%	32,33
	Monreal del Campo	10,00	34,5%	18,96	65,5%	28,96
26 Cuencas Mineras	Montalbán	8,08	25,8%	23,29	74,2%	31,37
	Utrillas	7,56	36,3%	13,28	63,7%	20,84
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	8,05	17,9%	37,02	82,1%	45,07
28 Bajo Aragón	Alcañiz	7,45	18,6%	32,69	81,4%	40,13
29 Comunidad de Teruel	Cella	7,87	31,9%	16,83	68,1%	24,70
	Santa Eulalia	7,77	32,0%	16,54	68,0%	24,30
30 Maestrazgo	Cantavieja	3,79	24,5%	11,67	75,5%	15,46
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	7,71	26,5%	21,39	73,5%	29,10
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	8,24	32,1%	17,46	67,9%	25,70
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	5,07	16,3%	26,08	83,7%	31,16
	Valderrobres	6,20	36,1%	10,98	63,9%	17,18



Anejo 12

Progresividad de los precios del agua por localidades

Precios unitarios (€/m ³) : Progresividad de precios para distintos consumos					
Agua + alcantarillado + ICA + IVA					
COMARCA	MUNICIPIO	5 m ³ /mes	10 m ³ /mes	15 m ³ /mes	20 m ³ /mes
01 La Jacetania	Jaca	3,03	1,82	1,42	1,22
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	2,26	1,58	1,34	1,29
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	2,05	1,15	1,12	1,14
	Boltaña	2,54	1,58	1,34	1,23
04 La Ribagorza	Benabarre	1,81	1,25	1,17	1,13
	Graus	3,65	2,27	1,81	1,69
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	2,74	2,00	1,81	1,72
	Tauste	3,00	2,23	2,04	1,95
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	3,69	2,67	2,35	2,19
	Gurrea de Gállego	2,12	1,62	1,45	1,36
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	3,08	2,05	1,71	1,56
08 Cinca Medio	Monzón	2,53	1,70	1,42	1,28
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	2,66	1,80	1,71	1,71
	Tamarite de Litera	2,43	1,71	1,64	1,66
10 Los Monegros	Grañén	2,74	1,92	1,64	1,50
	Sariñena	3,28	2,53	2,28	2,18
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	3,01	2,18	1,90	1,76
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	2,42	1,75	1,56	1,49
13 Campo de Borja	Borja	2,44	1,52	1,22	1,19
14 Aranda	Illueca	3,94	2,49	2,17	2,01
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	2,33	1,72	1,52	1,42
16 Valdejalón	Épila	3,68	2,59	2,22	2,04
	La Almunia de Doña Godina	2,07	1,76	1,70	1,67
	La Muela	2,53	2,06	1,91	1,88
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	2,18	1,40	1,29	1,23
	Fuentes de Ebro	2,45	1,77	1,56	1,47
	La Puebla de Alfindén	3,08	2,10	1,77	1,61
	María de Huerva	2,30	1,62	1,41	1,34
	Utebo	1,34	1,07	1,08	1,13
	Villanueva de Gállego	2,58	2,00	1,80	1,71
	Zuera	3,55	2,44	2,08	1,89
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	3,33	2,25	1,92	1,75
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Caspe	3,57	2,35	1,94	1,76
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	3,39	2,21	1,89	1,80
21 Campo de Cariñena	Cariñena	2,39	1,64	1,51	1,44
22 Campo de Belchite	Belchite	2,53	1,57	1,40	1,31
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	2,43	1,75	1,63	1,65
	Híjar	2,85	1,82	1,58	1,48
24 Campo de Daroca	Daroca	2,74	1,85	1,71	1,71
25 Jiloca	Calamocha	2,82	1,90	1,59	1,68
	Monreal del Campo	2,83	1,78	1,60	1,51
26 Cuencas Mineras	Montalbán	2,26	1,73	1,66	1,63
	Utrillas	2,16	1,39	1,13	1,05
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	3,20	2,50	2,34	2,40
28 Bajo Aragón	Alcañiz	2,98	2,28	2,11	2,12
29 Comunidad de Teruel	Cella	2,41	1,62	1,37	1,27
	Santa Eulalia	2,39	1,60	1,34	1,24
30 Maestrazgo	Cantavieja	1,04	0,89	0,84	0,82
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	2,38	1,77	1,60	1,51
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	2,32	1,57	1,38	1,33
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	2,17	1,75	1,70	1,68
	Valderrobres	1,86	1,22	1,00	0,90



Anejo 13

Facturación y costes del servicio por localidades

Estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015

DATOS DE FACTURACIÓN ANUAL Y COSTES DEL SERVICIO															
COMARCA	MUNICIPIO	Importe facturación anual (2015)					Cálculo del coste anualmente			Presentan desglose de costes		¿Cubren las tarifas los costes de explotación?			
		Suministro	Alcantarillado	Contadores	Otros	IVA	Total 2015 (sin ICA y sin basuras)	SI	NO	Costes del servicio 2015	SI	NO	SI	NO	NO SABE
01 La Jacetania	Jaca	1.210.555,99	333.272,33			121.112,96	1.664.941,28	X		1.347.787,92	X			X	
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	314.336,50	109.689,21			31.436,34	455.462,05	X		354.934,30	X			X	
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	159.648,42	37.018,47			15.959,81	212.626,70		X	119.907,00	X		X		
	Boltaña	93.055,57	61.472,70			9.305,56	163.833,83		X			X		X	
04 La Ribagorza	Benabarre	106.766,04	20.387,44			10.420,62	137.574,10	X		106.135,66	X		X		
	Graus	175.527,00	103.455,00	8.225,00	7.470,00	31.650,00	326.327,00	X		386.410,75		X		X	
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	706.017,25	167.982,70	104.774,37		109.485,97	1.088.260,29	X		1.018.895,19	X			X	
	Tauste	263.886,13	136.718,63	30.338,00		46.439,33	477.382,09	X		379.206,48	X				X
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	129.014,00	80.727,66			12.902,00	222.643,66		X	308.515,49	X			X	
	Gurrea de Gállego	59.742,89	0,00			5.975,06	65.717,95	X		61.263,32	X			X	
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	406.735,26		51.660,77	330.034,32	84.473,31	872.903,66	X		769.188,76	X			X	
08 Cinca Medio	Monzón	531.907,16				53.189,44	585.096,60	X		743.807,96	X			X	
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	185.035,40		257.249,02		44.228,44	486.512,86	X		476.805,76	X			X	
	Tamarite de Litera	118.678,70	19.543,15			4.626,00	142.847,85		X			X			X
10 Los Monegros	Grañén	57.455,24	29.473,70			5.744,84	92.673,78		X			X			X
	Sariñena	230.473,53	144.339,96			23.047,97	397.861,46		X			X			X
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	543.953,01	216.809,30			76.117,31	836.879,62	X		1.133.556,88	X			X	
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	407.379,22	88.769,56	7.915,59		42.439,89	546.504,26		X			X			X
13 Campo de Borja	Borja	246.525,20	315.416,82			24.652,52	586.594,54		X			X		X	
14 Aranda	Illueca	100.924,24	67.971,12	10.113,80	154.120,91	24.717,02	357.847,09	X				X			
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	166.384,00	58.327,50			16.638,40	241.349,90	X		332.741,82	X			X	
16 Valdejalón	Épila	299.900,00	85.926,09	22.305,75		43.266,83	451.398,67	X					X		
	La Almunia de Doña Godina	195.453,06	96.052,24			19.546,51	311.051,81	X		259.254,31		X			X
	La Muela	558.359,74	0,00	29.725,12		62.078,25	650.163,11	X					X		
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	441.364,73		13.671,08		46.907,55	501.943,36	X		745.210,41	X			X	
	Fuentes de Ebro	127.410,18	21.343,55		38.496,00	12.746,76	199.996,49		X						X
	La Puebla de Alfindén	184.879,74	103.149,40		95.069,07	27.988,85	411.087,06	X		321.272,25	X				X
	María de Huerva	123.158,21	35.205,34			12.315,82	170.679,37		X	266.500,29	X			X	
	Utebo	720.667,21				72.067,44	792.734,65		X			X			X
	Villanueva de Gállego	224.397,45	32.025,80	7.551,39	6.730,56	25.457,34	296.162,54		X	294.550,77	X			X	
	Zuera	504.603,00	45.863,00			55.721,00	606.187,00	X		613.737,00	X			X	

Estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015

DATOS DE FACTURACIÓN ANUAL Y COSTES DEL SERVICIO															
COMARCA	MUNICIPIO	Importe facturación anual (2015)						Cálculo del coste anualmente			Presentan desglose de costes		¿Cubren las tarifas los costes de explotación?		
		Suministro	Alcantarillado	Contadores	Otros	IVA	Total 2015 (sin ICA y sin basuras)	SI	NO	Costes del servicio 2015	SI	NO	SI	NO	NO SABE
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	119.962,75	12.911,30			11.996,87	144.870,92	X		209.913,95	X			X	
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Caspe	Caspe	387.999,37	213.717,59				601.716,96	X		607.191,00	X			X	
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	1.071.722,84	315.089,57	130.219,76		166.027,39	1.683.059,56	X		1.735.451,71	X			X	
21 Campo de Cariñena	Cariñena	139.766,60	39.998,46			13.977,51	193.742,57		X						X
22 Campo de Belchite	Belchite	69.317,21	17.985,00			6.932,87	94.235,08		X			X		X	
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	96.029,60	32.952,80			9.607,83	138.590,23		X	140.240,50	X			X	
	Híjar	88.403,02	44.119,77			8.835,10	141.357,89		X	96.206,82	X			X	
24 Campo de Daroca	Daroca	117.324,89	61.680,61		986,40	11.729,64	191.721,54	X		215.571,48	X			X	
25 Jiloca	Calamocha	168.356,39	134.689,19			16.839,52	319.885,10		X	296.215,73	X			X	
	Monreal del Campo	81.112,00	43.040,00	9.573,00		14.420,92	148.145,92	X		165.944,00	X			X	
26 Cuencas Mineras	Montalbán	32.622,87				3.262,45	35.885,32		X			X			X
	Utrillas	82.260,35	21.554,46			8.289,14	112.103,95		X			X			X
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	375.124,56	80.661,90	36.851,89	3.597,00	53.335,68	549.571,03	X		550.134,00	X			X	
28 Bajo Aragón	Alcañiz	311.435,65	334.934,00	70.380,96	385.590,38	117.976,00	1.220.316,99	X		1.147.127,32	X				X
29 Comunidad de Teruel	Cella	95.203,30				9.499,85	104.703,15	X		102.527,47	X			X	
	Santa Eulalia	24.730,31	15.912,00			2.500,00	43.142,31		X	20.570,00		X			X
30 Maestrazgo	Cantavieja	34.562,75		1.200,00	2.935,60	3.456,27	42.154,62		X	15.282,00	X		X		
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	29.327,57	11.626,23		21.025,31	5.023,40	67.002,51		X	76.206,37	X				X
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	68.688,68	0,00	16.039,80		8.472,85	93.201,33		X	62.775,64		X			X
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	102.889,11	10.093,07			11.298,22	124.280,40	X		117.045,14	X				X
	Valderrobres	177.702,45	46.120,99			17.770,52	241.593,96		X			X			X



Anejo 14

Población censada. Población estacional.

Población ponderada por localidades

Estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015

DATOS DE POBLACIÓN CENSADA Y CÁLCULO DE POBLACIÓN ESTACIONAL							
COMARCA	MUNICIPIO	Población padrón 1-ene-2015	Viviendas no principales secundarias	Plazas oferta turística	Población estacional estimada	Meses con población estacional	Población ponderada
01 La Jacetania	Jaca	13.088	8.498	4.482	25.727	3	19.520
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	9.598	1.511	2.326	6.104	3	11.124
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	2.220	243	1.725	2.333	3	2.803
	Boltaña	981	493	1.774	3.007	3	1.733
04 La Ribagorza	Benabarre	1.127	308	178	948	3	1.364
	Graus	3.371	698	506	2.251	3	3.934
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	16.754	979	672	3.120	3	17.534
	Tauste	6.941	229	53	626	3	7.097
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	2.501	295	25	763	3	2.692
	Gurrea de Gállego	1.545	152	500	880	3	1.765
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	17.020	733	586	2.419	3	17.625
08 Cinca Medio	Monzón	17.260	617	386	1.929	3	17.742
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	9.439	179	136	584	3	9.585
	Tamarite de Litera	3.538	229	25	598	3	3.687
10 Los Monegros	Grañén	1.859	158	69	464	3	1.975
	Sariñena	4.223	581	98	1.551	3	4.611
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	14.921	211	465	993	3	15.169
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	10.759	1.041	188	2.791	3	11.457
13 Campo de Borja	Borja	4.930	1.434	160	3.745	3	5.866
14 Aranda	Illueca	3.139	117	52	345	3	3.225
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	7.014	151	83	461	3	7.129
16 Valdejalón	Épila	4.545	594	57	1.542	3	4.931
	La Almunia de Doña Godina	7.680	332	198	1.028	3	7.937
	La Muela	4.980	392	75	1.055	3	5.244
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	12.141	245	42	655	3	12.305
	Fuentes de Ebro	4.594	123	129	437	3	4.703
	La Puebla de Alfindén	5.948	43	243	351	3	6.036
	María de Huerva	5.425	73	49	232	3	5.483
	Utebo	18.430	405	382	1.395	3	18.779
	Villanueva de Gállego	4.614	157	100	493	3	4.737
	Zuera	7.820	273	138	821	3	8.025
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	2.020	103	70	328	3	2.102
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	Caspe	9.867	709	927	2.700	3	10.542
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	19.724	1.170	929	3.854	3	20.688
21 Campo de Cariñena	Cariñena	3.389	175	203	641	3	3.549
22 Campo de Belchite	Belchite	1.562	600	18	1.518	3	1.942
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	2.001	326	0	815	3	2.205
	Híjar	1.761	351	32	910	3	1.988
24 Campo de Daroca	Daroca	2.113	730	178	2.003	3	2.614
25 Jiloca	Calamocha	4.417	1.293	272	3.505	3	5.293
	Monreal del Campo	2.611	281	154	857	3	2.825
26 Cuencas Mineras	Montalbán	1.327	311	66	844	3	1.538
	Utrillas	3.110	352	68	948	3	3.347
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	8.065	458	236	1.381	3	8.410
28 Bajo Aragón	Alcañiz	16.230	989	1.419	3.892	3	17.203
29 Comunidad de Teruel	Cella	2.776	404	246	1.256	3	3.090
	Santa Eulalia	1.081	196	51	541	3	1.216
30 Maestrazgo	Cantavieja	741	251	180	808	3	943
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	1.049	336	1.079	1.919	3	1.529
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	1.585	818	571	2.616	3	2.239
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	1.052	351	149	1.027	3	1.309
	Valderrobres	2.342	566	452	1.867	3	2.809
		317.228					343.194



Anejo 15

Indicadores: Consumo doméstico por habitante

CONSUMO DOMÉSTICO POR HABITANTE Y DÍA								
COMARCA	MUNICIPIO	Población censo 2015	AGUA TRATADA (m ³ /año)			Población ponderada	Consumo por habitante (litros/habitante/día)	
			Agua tratada puesta en red	Agua registrada	Agua NO registrada		Volumen servido en la red / población abastecida	Agua registrada / población abastecida
01 La Jacetania	Jaca	13.088	6.154.174,00	124.573,00	6.029.601,00	19.520	863,78	17,48
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	9.598	1.752.000,00	883.664,00	868.336,00	11.124	431,50	217,64
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	2.220	175.000,00	157.769,00	17.231,00	2.803	171,04	154,20
	Boltaña	981		79.839,00		1.733	0,00	126,25
04 La Ribagorza	Benabarre	1.127	164.500,00	111.227,00	53.273,00	1.364	330,41	223,41
	Graus	3.371	210.173,00	209.852,00	321,00	3.934	146,38	146,15
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	16.754	2.468.730,00	1.726.769,00	741.961,00	17.534	385,75	269,81
	Tauste	6.941	673.886,00	438.711,00	235.175,00	7.097	260,13	169,35
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	2.501	319.200,00	120.084,00	199.116,00	2.692	324,90	122,23
	Gurrea de Gállego	1.545	258.000,00	110.683,00	147.317,00	1.765	400,48	171,81
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	17.020	1.235.934,00	1.003.606,00	232.328,00	17.625	192,12	156,01
08 Cinca Medio	Monzón	17.260	1.550.000,00	770.341,00	779.659,00	17.742	239,35	118,96
09 La Litera / La Llitera	Binéfar	9.439	703.718,00	483.316,00	220.402,00	9.585	201,15	138,15
	Tamarite de Litera	3.538	190.211,00	141.958,00	48.253,00	3.687	141,33	105,48
10 Los Monegros	Grañén	1.859	635.267,00	64.725,00	570.542,00	1.975	881,24	89,79
	Sariñena	4.223	794.423,00	264.448,00	529.975,00	4.611	472,06	157,14
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	14.921	1.306.498,00	1.223.229,00	83.269,00	15.169	235,97	220,93
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	10.759	1.000.164,24	687.727,00	312.437,24	11.457	239,18	164,46
13 Campo de Borja	Borja	4.930		294.425,00		5.866	0,00	137,51
14 Aranda	Illueca	3.139	183.880,00	138.021,00	45.859,00	3.225	156,21	117,25
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	7.014	912.500,00	364.356,00	548.144,00	7.129	350,67	140,02
16 Valdejalón	Épila	4.545	417.971,00	270.888,00	147.083,00	4.931	232,25	150,52
	Almunia de D ^a Godin	7.680	1.113.791,00	467.128,00	646.663,00	7.937	384,46	161,25
	La Muela	4.980	667.349,00	432.806,00	234.543,00	5.244	348,67	226,13
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	12.141	2.017.799,00	819.821,00	1.197.978,00	12.305	449,28	182,54
	Fuentes de Ebro	4.594	493.240,00	275.924,00	217.316,00	4.703	287,33	160,73
	La Puebla de Alfindén	5.948	806.388,00	341.390,00	464.998,00	6.036	366,04	154,97
	María de Huerva	5.425	373.726,00	265.379,00	108.347,00	5.483	186,75	132,61
	Utebo	18.430	1.577.089,00	909.686,00	667.403,00	18.779	230,09	132,72
	Villanueva de Gállego	4.614	969.699,00	305.131,00	664.568,00	4.737	560,83	176,47
	Zuera	7.820	770.927,00	503.544,00	267.383,00	8.025	263,19	171,91
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	2.020	288.953,00	120.825,00	168.128,00	2.102	376,64	157,49
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Caspe	Caspe	9.867		504.132,00		10.542	0,00	131,02
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	19.724	1.709.826,00	1.200.071,00	509.755,00	20.688	226,44	158,93
21 Campo de Cariñena	Cariñena	3.389	300.000,00	268.227,00	31.773,00	3.549	231,58	207,06
22 Campo de Belchite	Belchite	1.562	219.000,00	80.013,00	138.987,00	1.942	309,04	112,91
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	2.001	577.108,00	122.198,00	454.910,00	2.205	717,14	151,85
	Híjar	1.761	225.480,00	63.002,00	162.478,00	1.988	310,68	86,81
24 Campo de Daroca	Daroca	2.113		139.299,00		2.614	0,00	146,01
25 Jiloca	Calamocha	4.417		305.951,00		5.293	0,00	158,36
	Monreal del Campo	2.611	464.906,00	144.027,00	320.879,00	2.825	450,85	139,67
26 Cuencas Mineras	Montalbán	1.327	100.000,00	61.853,54	38.146,46	1.538	178,15	110,19
	Utrillas	3.110		274.245,00		3.347	0,00	224,49
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	8.065	711.584,00	372.171,00	339.413,00	8.410	231,81	121,24
28 Bajo Aragón	Alcañiz	16.230	1.243.791,00	955.205,00	288.586,00	17.203	198,09	152,13
29 Comunidad de Teruel	Cella	2.776	387.320,00	143.821,00	243.499,00	3.090	343,41	127,52
	Santa Eulalia	1.081	122.640,00	66.362,00	56.278,00	1.216	276,26	149,49
30 Maestrazgo	Cantavieja	741	146.000,00	124.100,00	21.900,00	943	424,23	360,60
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	1.049	83.238,00	81.549,00	1.689,00	1.529	149,17	146,15
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	1.585	250.000,00	127.623,00	122.377,00	2.239	305,91	156,16
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	1.052	131.866,00	86.234,00	45.632,00	1.309	276,07	180,54
	Valderrobres	2.342	528.644,00	284.059,00	244.585,00	2.809	515,65	277,08



Anejo 16

Indicadores: Agua no registrada

Estudio de tarifas y consumos de agua en Aragón. 2015

AGUA NO REGISTRADA					
COMARCA	MUNICIPIO	Agua tratada puesta en red (m ³ /año)	Agua registrada (m ³ /año)	Agua NO registrada (m ³ /año)	% ANR (agua no registrada)
01 La Jacetania	Jaca	6.154.174,00	124.573,00	6.029.601,00	98,0%
02 Alto Gállego	Sabiñánigo	1.752.000,00	883.664,00	868.336,00	49,6%
03 Sobrarbe	Aínsa-Sobrarbe	175.000,00	157.769,00	17.231,00	9,8%
	Boltaña		79.839,00		
04 La Ribagorza	Benabarre	164.500,00	111.227,00	53.273,00	32,4%
	Graus	210.173,00	209.852,00	321,00	0,2%
05 Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	2.468.730,00	1.726.769,00	741.961,00	30,1%
	Tauste	673.886,00	438.711,00	235.175,00	34,9%
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	Almudévar	319.200,00	120.084,00	199.116,00	62,4%
	Gurrea de Gállego	258.000,00	110.683,00	147.317,00	57,1%
07 Somontano de Barbastro	Barbastro	1.235.934,00	1.003.606,00	232.328,00	18,8%
08 Cinca Medio	Monzón	1.550.000,00	770.341,00	779.659,00	50,3%
09 La Litera / La Litera	Binéfar	703.718,00	483.316,00	220.402,00	31,3%
	Tamarite de Litera	190.211,00	141.958,00	48.253,00	25,4%
10 Los Monegros	Grañén	635.267,00	64.725,00	570.542,00	89,8%
	Sariñena	794.423,00	264.448,00	529.975,00	66,7%
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	Fraga	1.306.498,00	1.223.229,00	83.269,00	6,4%
12 Tarazona y el Moncayo	Tarazona	1.000.164,24	687.727,00	312.437,24	31,2%
13 Campo de Borja	Borja		294.425,00		
14 Aranda	Illueca	183.880,00	138.021,00	45.859,00	24,9%
15 Ribera Alta del Ebro	Alagón	912.500,00	364.356,00	548.144,00	60,1%
16 Valdejalón	Épila	417.971,00	270.888,00	147.083,00	35,2%
	La Almunia de D ^a Godina	1.113.791,00	467.128,00	646.663,00	58,1%
	La Muela	667.349,00	432.806,00	234.543,00	35,1%
17 D.C. Zaragoza	Cuarte de Huerva	2.017.799,00	819.821,00	1.197.978,00	59,4%
	Fuentes de Ebro	493.240,00	275.924,00	217.316,00	44,1%
	La Puebla de Alfindén	806.388,00	341.390,00	464.998,00	57,7%
	María de Huerva	373.726,00	265.379,00	108.347,00	29,0%
	Utebo	1.577.089,00	909.686,00	667.403,00	42,3%
	Villanueva de Gállego	969.699,00	305.131,00	664.568,00	68,5%
	Zuera	770.927,00	503.544,00	267.383,00	34,7%
18 Ribera Baja del Ebro	Quinto	288.953,00	120.825,00	168.128,00	58,2%
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Ara	Caspe		504.132,00		
20 Comunidad de Calatayud	Calatayud	1.709.826,00	1.200.071,00	509.755,00	29,8%
21 Campo de Cariñena	Cariñena	300.000,00	268.227,00	31.773,00	10,6%
22 Campo de Belchite	Belchite	219.000,00	80.013,00	138.987,00	63,5%
23 Bajo Martín	Albalate del Arzobispo	577.108,00	122.198,00	454.910,00	78,8%
	Híjar	225.480,00	63.002,00	162.478,00	72,1%
24 Campo de Daroca	Daroca		139.299,00		
25 Jiloca	Calamocha		305.951,00		
	Monreal del Campo	464.906,00	144.027,00	320.879,00	69,0%
26 Cuencas Mineras	Montalbán	100.000,00	61.853,54	38.146,46	38,1%
	Utrillas		274.245,00		
27 Andorra-Sierra de Arcos	Andorra	711.584,00	372.171,00	339.413,00	47,7%
28 Bajo Aragón	Alcañiz	1.243.791,00	955.205,00	288.586,00	23,2%
29 Comunidad de Teruel	Cella	387.320,00	143.821,00	243.499,00	62,9%
	Santa Eulalia	122.640,00	66.362,00	56.278,00	45,9%
30 Maestrazgo	Cantavieja	146.000,00	124.100,00	21.900,00	15,0%
31 Sierra de Albarracín	Albarracín	83.238,00	81.549,00	1.689,00	2,0%
32 Gúdar-Javalambre	Mora de Rubielos	250.000,00	127.623,00	122.377,00	49,0%
33 Matarraña / Matarranya	Calaceite	131.866,00	86.234,00	45.632,00	34,6%
	Valderrobres	528.644,00	284.059,00	244.585,00	46,3%



Anejo 17

**Normativa autonómica.
Decreto 400/2011, de 21 de diciembre,
del Gobierno de Aragón**



Normativa autonómica

El procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales, que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula por el DECRETO 400/2011, de 21 de diciembre, del Gobierno de Aragón (Se adjunta transcripción del BOA en este Anejo).

Este decreto tiene como objetivo regular el procedimiento administrativo a seguir, para la aprobación inicial o modificación de las tarifas adoptadas por los municipios u otras entidades locales.

Los precios del abastecimiento de agua potable a poblaciones son precios que requieren la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha intervención se realizará a través de la emisión de un informe preceptivo por parte del Departamento competente en materia de agua y la coordinación de la tramitación se realizará por parte de la Dirección General competente en materia de precios autorizados.

Los municipios u otras entidades remiten a la Dirección General competente en materia de precios autorizados, una solicitud de informe en relación a las tarifas de los servicios de agua potable, como paso previo a la aprobación o modificación de precios.

La Dirección General competente en materia de precios autorizados, tiene un plazo máximo de 15 días desde la recepción de la solicitud de informe, para otorgar un trámite de audiencia a los agentes sociales y a las asociaciones de consumidores más representativas durante 10 días. Las alegaciones presentadas son trasladadas al Departamento competente en materia de agua para la emisión del informe preceptivo. Para dicho informe se dispone de un mes, y tras este plazo si no se remite ningún informe, se entiende favorable la propuesta de precios.

El informe que será referente al examen de la estructura de costes de prestación del servicio desglosados, y al análisis de la variación de los mismos, una vez sea aprobado por el Departamento competente en materia de agua, se procederá a la publicación de los precios de los servicios en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente por parte de los municipios u otras entidades locales.



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

DECRETO 400/2011, de 21 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha ejercido la competencia en materia de precios autorizados transferida mediante el Real Decreto 2939/1983, de 25 de agosto, de traspaso de funciones y servicios en materia de intervención de precios a través de la Comisión de Precios, regulada en el Decreto 13/1984, de 9 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón y se regula su composición y funciones y en el Decreto 53/1987, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento a seguir por la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón en la tramitación y resolución de expedientes seguidos en materia de precios autorizados.

La competencia para examinar el precio propuesto, desde las directrices de la política de precios, se circunscribe al examen de la estructura de costes de prestación del servicio, desglosados en sus distintos componentes y al análisis del alza de los mismos, de manera que, en el ejercicio de la competencia de control de precios no puede imponerse un modelo tarifario distinto al propuesto, así como tampoco podrá enjuiciarse la tarifa como elemento de gestión del servicio público, ni acordarse revisiones de los precios superiores a las propuestas o pronunciarse sobre la cuantía que, en su caso, abonará la Administración titular del servicio al concesionario, como se ha reiterado en la jurisprudencia.

Tras la experiencia acumulada, y atendiendo a la evolución de la intervención administrativa en esta materia, debe procederse a la revisión del procedimiento administrativo definido para el ejercicio de la competencia autonómica en materia de intervención en los precios de los servicios públicos municipales, con un enfoque de simplificación y agilización administrativa que reduzca los costes de la intervención de la Comunidad Autónoma, sustituyendo la participación de los distintos agentes sociales y órganos de la Administración mediante órgano colegiado, de manera previa a la emisión de una autorización por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma por la emisión de informe preceptivo tras la audiencia a los agentes afectados.

Con estos antecedentes y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Aragón en los apartados 5, 15, 25, 26 y 32 del artículo 71 y 72.1.a y en el artículo 75.12 del Estatuto de Autonomía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a propuesta de los Consejeros de Economía y Empleo, de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Aragón, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 21 de diciembre de 2011,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El objeto de este Decreto es regular el procedimiento administrativo a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales sujetos a la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, concretamente en la aprobación inicial o modificación de las tarifas adoptadas por los municipios u otras entidades locales.

Artículo 2. Precios sujetos a intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos de este Decreto se consideran precios que requieren la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Abastecimiento de agua potable a poblaciones.
- Transporte público urbano de viajeros en automóviles de turismo.
- Transporte público urbano colectivo de viajeros.



Artículo 3. Intervención de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La intervención en los precios de los servicios públicos municipales por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón se realizará a través de la emisión de un informe preceptivo por los órganos competentes en las materias sustantivas objeto de tarifa por los municipios u otras entidades locales.

CAPÍTULO II Procedimiento

Artículo 4. Órganos competentes.

1. Son órganos competentes para la emisión de informes preceptivos a los que se refiere el artículo anterior:

- a) En relación con el abastecimiento de agua potable, el Departamento competente en materia de agua.
- b) En relación con los servicios de transporte público urbanos, el Departamento competente en materia de transporte.

2. La coordinación de la tramitación del procedimiento regulado en este Decreto le corresponde a la Dirección General competente en materia de precios autorizados, que podrá dictar al efecto las instrucciones necesarias para la adecuada tramitación de los mismos, de conformidad con los artículos 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 33 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Artículo 5. Iniciación.

Los municipios u otras entidades locales, de manera previa a la aprobación o modificación de los precios remitirán a la Dirección General competente en materia de precios autorizados solicitud de informe en relación a las tarifas de los servicios de competencia municipal descritos en el artículo segundo de este Decreto.

Artículo 6. Trámite de audiencia.

En el plazo máximo de quince días desde la recepción de la solicitud de informe, la Dirección General competente en materia de precios autorizados otorgará un trámite de audiencia a los agentes sociales y a las asociaciones de consumidores más representativas durante un plazo de diez días.

Las alegaciones presentadas serán trasladadas a los órganos competentes para la emisión del informe preceptivo.

Artículo 7. Informe preceptivo.

1. El órgano competente para la emisión del informe dispondrá de un mes para su emisión y remisión a los municipios u otras entidades locales solicitantes.

Transcurrido este plazo sin haber sido remitido el informe, se entenderá favorable la propuesta de precios.

2. El informe, cuyo contenido no será vinculante para los municipios u otras entidades locales solicitantes, se referirá al examen de la estructura de costes de prestación del servicio, desglosados en sus distintos componentes y al análisis de la variación de los mismos.

Artículo 8. Publicación.

Los municipios u otras entidades locales, tras la toma en consideración del informe preceptivo y aprobación por el órgano competente, procederán a la publicación de los precios de los servicios en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Disposición transitoria única. Tramitación de los procedimientos iniciados a la entrada en vigor del Decreto.

1. A los procedimientos de aprobación inicial o modificación de precios en tramitación a la entrada en vigor de este Decreto les será de aplicación la tramitación de urgencia, concretamente:

- a) La Dirección General competente en materia de precios autorizados, a la entrada en vigor de este Decreto, deberá realizar el trámite de audiencia referido en el artículo sexto. El plazo para su realización será de cinco días.
- b) Los expedientes serán informados y remitidos a los municipios u otras entidades locales correspondientes en un plazo de quince días.

2. Los municipios u otras entidades locales deberán ratificar el acuerdo sobre aprobación inicial o modificación de precios autorizados adoptado, en su caso, con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto.



Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior jerarquía que se opongan a este Decreto y en especial las siguientes:

- Decreto 13/1984, de 9 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón y se regula su composición y funciones

- Decreto 53/1987, de 8 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento a seguir por la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón en la tramitación y resolución de expedientes seguidos en materia de precios autorizados.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Los Consejeros, de los que dependan los órganos competentes para la emisión de informes, conjuntamente con el Consejero competente en materia de precios autorizados, determinarán los modelos normalizados, contenido mínimo de las solicitudes realizadas, plazos de referencia para las revisiones así como índices de evolución de precios que sirvan de referencia para la obtención automática de informe favorable.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 21 de diciembre de 2011.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**El Consejero de Economía y Empleo,
FRANCISCO BONO RÍOS**

**El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda
y Transportes,
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
P.S. El Consejero de Presidencia y Justicia
(Decreto de la Presidencia de 14 de noviembre de 2011)
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**